

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**"ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO
GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE
GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017 "**

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES

Previo a conferírsele

el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 2017

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Director:	Dr. Marcio Palacios Aragón
Vocal I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Vocal II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
Vocal III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
Vocal IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
Vocal V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
Secretario:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera
EXAMINADOR:	Dr. Cesar Augusto Agreda Godínez
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Luis Amado Barrios
EXAMINADOR:	Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADOR:	Lic. Secil Oswaldo de León

Nota: Únicamente el autor es el responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, siete de noviembre de dos mil diecisiete.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017”, presentada por el (la) estudiante VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES Carnet No. 201214505.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

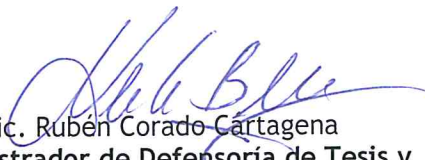


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día siete de noviembre de dos mil diecisiete se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Luis David Winter Luther, Lic. Secil Oswaldo de León y el Lic. Rubén Corado Cartagena, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017”**. Presentado por el (la) estudiante VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES Carnet No. 201214505, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No. **201214505**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Luis David Winter Luther, Lic. Secil Oswaldo de León y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Luis David Winter Luther
Examinador



Lic. Secil Oswaldo de León
Examinador



Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



c.c.: Archivo
8b /javn

Laura Lisseth Teni Cacao
Licenciada en Relaciones Internacionales
Colegiado 4291

Guatemala, octubre 12 de 2017

Doctor Marcio Palacios
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

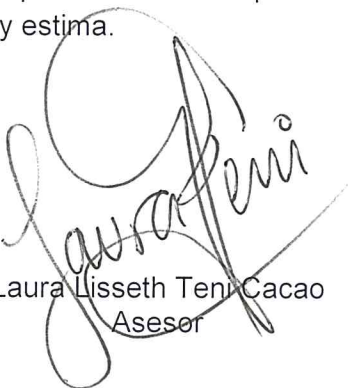
Estimado Señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES**, con carné No. **201214505**, y que se titula “**ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS, 2014-2017**”, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de Licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud, me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **GRAMAJO REYES**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la oportunidad para presentarle mis más altas muestras de consideración y estima.



Laura Lisseth Teni Cacao
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No. **201214505** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Laura Lisseth Teni Cacao. en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, once de julio de dos mil diecisiete -----

ASUNTO: El (la) estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No. **201214505** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Licda. Laura Liseth Teni Cacao que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
11 de julio de 2017

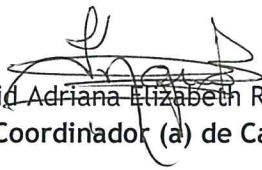
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado
**“ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA
UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017”**
Presentado por el (la) estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No.
201214505 puede autorizarse como Asesor al (la) Licda. Laura Lisseth Teni Cacao.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, once de julio de dos mil diecisiete -----

ASUNTO: El (la) estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No. **201214505** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
10 de julio de 2017

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado:
“ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA
UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017”
Presentado por el (la) estudiante VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES Carnet No.
201214505, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen
es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la
investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de julio de dos mil diecisiete.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No. **201214505** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
10 de julio de 2017

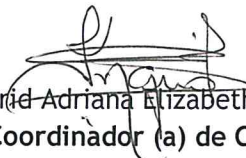
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA-HONDURAS. 2014-2017”** Presentado por el (la) estudiante **VANEZA YOHANA GRAMAJO REYES** Carnet No. **201214505** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por sus misericordiosas bondades y bendiciones a mi vida, día a día y por guiarme en el camino para llegar a cumplir esta etapa de mi vida.
- A MIS PADRES:** Lic. Marco Tulio Gramajo Tipáz y Juana Edelmira Reyes Calderón por su amor incondicional, por el apoyo que me brindan cada día, y por ser un ejemplo de mi vida para llegar a ser una gran persona.
- A MIS HERMANOS:** Leisly Beatríz Gramajo Reyes y Marco Tulio Gramajo Reyes por su amor, su apoyo, sus palabras de ánimo y por ser personas especiales en mi vida.
- A MI SOBRINA:** Johana Salguero Gramajo por brindarme amor y por ser una persona con mucha vida y bendiciones por delante.
- A MI ABUELA:** Que en paz descansa, aunque no se encuentre con nosotros, fue una persona especial que me apoyo en esta etapa de mi vida y me brindo mucho amor.
- A MI ASESORA:** Licda. Laura Teni por haberme ayudado en el proceso de Tesis, sus palabras de ánimo y cariño
- A MIS AMIGOS:** Que me dieron palabras de ánimo para seguir adelante, para terminar este proceso, y por enseñarme muchas cosas.

ÍNDICE

Índice de Ilustraciones	i
Introducción	ii
Capítulo 1. Abordaje Metodológico y Abordaje Teórico	1
A. Abordaje Metodológico	1
1.1. Justificación.....	1
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.3. Preguntas generadoras.....	5
1.4. Objetivos de la investigación.	5
1.4.1. Objetivo General.	5
1.4.2. Objetivos Específicos.	5
1.5. Delimitación de la investigación.....	6
1.5.1. Unidad de análisis.....	6
1.5.2. Periodo histórico o temporal.	6
1.5.3. Ámbito geográfico.....	6
1.6. Metodología de la Investigación.....	7
1.7. Métodos.....	7
1.7.1. Método Analítico.....	7
1.7.2. Método Deductivo.....	8
1.8. Técnicas.....	8
1.9. Instrumentos.....	9
B. Abordaje Teórico	9
1.10. Marco Teórico.....	9
1.10.1. Teoría Neofuncionalista.	9
1.10.2. Teoría de Integración Económica.....	10
1.10.3. Teoría de la Modernización.....	11
1.10.4. Teoría Domino.....	12
Capítulo 2. Antecedentes de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras	13
2.1. Historia de Centroamérica en los años 1850-1950	13

2.1.1. Coyuntura en 1840 a 1870, conocida como la paz conservadora.....	14
2.1.2. Coyuntura de 1870 a 1930, correspondiente a la consolidación de los Estados nacionales en el istmo.....	15
2.1.3. Coyuntura de 1930 a 1950, caracterizado por el establecimiento de férreas dictaduras, por las luchas en pro de la democratización política en la zona y la apertura del debate sobre la integración regional.	17
2.2. La Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-.	18
2.2.1. La Carta de la ODECA.....	18
2.2.2. Crisis de la ODECA.....	19
2.2.3. Reforma de la Carta de la ODECA.....	20
2.2.4. El Mercado Común Centroamericano -MCCA-.....	21
2.3. Proceso de Pacificación.....	23
2.3.1. La primera fase: El Proceso de Contadora.....	24
2.3.2. La segunda fase: El Proceso de Esquipulas.....	27
2.4. Sistema de Integración Centroamericana -SICA-.....	31
2.4.1. Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA.....	31
2.4.2. Características del SICA.....	32
2.4.3. La Estructura institucional principal y complementaria del SICA.	33
Capítulo 3. Análisis de la Modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.	34
3.1. Análisis de la situación actual sobre la modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras a partir del año 2014 al 2017.	34
3.2. Marco Legal guatemalteco.....	77
3.2.1. Constitución Política de la República de Guatemala.....	77
3.2.2. Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.	78
3.2.3. Acuerdo de Directorio 007-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.....	78
3.2.4. Acuerdo del Directorio 14-2007, Disposiciones Normativas para la Certificación de Información Transmitida Electrónicamente.	79

3.2.5.	Decreto No. 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.	79
3.2.6.	Decreto No. 14-2013, Ley Nacional De Aduanas.	80
3.2.7.	Resolución No. SAT-AID-005-2014, Disposiciones Administrativas para la Transmisión por la Vía Electrónica al Sistema Informático del Servicio Aduanero de los Documentos de Sustento a la Declaración de Mercancías.	81
3.3.	Marco Legal hondureño	82
3.3.1.	Constitución Política de la República de Honduras.....	82
3.3.2.	Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública.	82
3.3.3.	Decreto No. 212-87, Ley de Aduanas.....	83
3.3.4.	Decreto No. 190-91, Ley para la Modernización del Estado.....	84
3.3.5.	Decreto No. 149-2013, Ley sobre Firmas Electronicas.	84
3.3.6.	Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2015, Creación del Servicio de Administración de Rentas (SAR).	85
3.3.7.	Decreto No. 170-2016, Código Tributario.....	85
Capítulo 4. Prospectiva Analítica de la Modernización del Sistema Aduanero guatemalteco		87
4.1.	Prospectiva Analítica de la Modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.....	87
Conclusiones		94
Bibliografía		96
E-grafía		100
Anexos		102

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Cuadró 1. Objetivos del MCCA.....	22
Tabla 1. Acuerdos de Paz.....	29
Figura 1. Organigrama del SICA.....	32
Gráfica 1. Estructura del Comercio Intrarregional de Centroamérica, años 1960-2012 (En porcentajes).....	42
Gráfica 2. Balanza Comercial de Guatemala y Honduras.....	43
Figura 2. Menú Principal de BANKPOL.....	48
Tabla 2. Algunos beneficios del SAQB'E.....	50
Figura 3. SAQB'E en Línea.....	51
Tabla 3. Ventajas y desventajas de SIDUNEA.....	52
Figura 4. SARA en Línea.....	53
Tabla 4. Ventajas y Desventajas de Aduanas Sin Papeles.....	57
Figura 5. Ubicación de las Aduanas Periféricas.....	64
Figura 6. Ubicación de Puestos de Control Integrado.....	66
Figura 7. Ubicación de Puestos de Facilitación de Comercio.....	68
Gráfica 3. ¿Cree que la modernización electrónica del sistema aduanero guatemalteco ayudo avanzar con la Unión Aduanera Guatemala-Honduras.....	68
Tabla 5. Avances y Tropiezos de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el año 2014 al 2015.....	71
Tabla 6. Avances y Tropiezos de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el año 2016 al 2017.....	72
Tabla 7. Nuevos Códigos para la transmisión de las declaraciones aduaneras.....	75
Gráfica 4. ¿Considera usted que aún existen barreras comerciales con la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?.....	75
Gráfica 5. ¿Considera que la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras atraerá nuevas inversiones al territorio guatemalteco?.....	76

INTRODUCCIÓN

La Integración Centroamericana ha sido un tema muy relevante en la región, desde sus intentos de unificación en 1823 con las Provincias Unidas, posterior con las iniciativas de unificación desde 1850 a 1950 que fueron nulos o de poca importancia debido a las interrupciones de los gobiernos, situaciones internas en la región y los fracasos de restablecimiento.

A partir de 1950 después de la segunda Guerra Mundial, se le dio importancia a la integración centroamericana, realizando esfuerzos para crear un organismo regional que velara por el proceso de unificación política y económica, por lo que a partir del 14 de octubre de 1951, los países centroamericanos firmaron la Carta de San Salvador donde crearon a la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, posterior a ello esta organización no tuvo la capacidad de intervenir en situaciones de sus miembros, creando así una crisis, lo que permitió la reforma a la Carta de San Salvador en 1962.

En relevancia, la ODECA permito la firma de tratados multilaterales que gracias a ello, se establecieron el Mercado Común Centroamericano -MCCA-, la Secretaria Económica de Integración Centroamericana -SIECA-, el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana -NAUCA-, entre otros.

A partir de 1961 en adelante los esfuerzos de la integración fueron suma importancia, aunque existieron épocas de crisis, sin embargo, aunque fue tardado, hoy en día se puede decir que por primera vez las Repúblicas de Guatemala y Honduras dieron paso a la primera Unión Aduanera debido al gran comercio intrarregional de ambos países.

La presente investigación analiza el aspecto más mínimo, pero importante para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, que es el sistema aduanero.

Todo país antes de establecer una unificación con otro país debe prepararse anticipadamente para poder iniciar. Así fue con Guatemala, que empezó a modernizarse a partir del año 2014.

Por consiguiente, la presente investigación está dividida en cuatro capítulos, el primer capítulo contiene la base en que se desarrolló la investigación, dividida en dos aspectos, el primero que es el abordaje metodológico, subdividido en la justificación, planteamiento del problema, las preguntas generadoras, el objetivo general y los objetivos específicos, la delimitación de la investigación, los enfoques de la investigación y posterior con los métodos, técnicas e instrumentos utilizados, el segundo aspecto trata del abordaje teórico, que son las teorías utilizadas en la presente investigación.

El segundo capítulo son los antecedentes de la Unión Aduanera desde la perspectiva de la integración centroamericana, por lo tanto, se tomó en cuenta desde los intentos de unificación.

El tercer capítulo de la investigación se basa de lo general a lo particular, empieza desde los inicios de integración, analizando sus instrumentos jurídicos suscritos internacionalmente debido a la primera Unión Aduanera realizada en la región Centroamericana, por lo que posterior se llegó a analizar el sistema aduanero guatemalteco a partir del 2014 de acuerdo a sus modernizaciones establecidas antes de la implementación de la Unión Aduanera, por lo que se realizaron entrevistas que se concluyó con hallazgos obtenidos por los resultados y para complementar el capítulo se realizó el marco legal guatemalteco y hondureño, para saber cuáles fueron los aportes jurídicos de cada país.

De acuerdo a lo anterior, se estableció el capítulo cuarto que trata sobre una prospectiva analítica de la modernización del sistema aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Y por último se presenta las conclusiones, las que de conformidad con los objetivos planteados en la presente tesis se han cumplido, así como también se presentan los anexos que sirven para tener claro algunos aspectos mencionados en la presente tesis.

CAPÍTULO I. ABORDAJE METODOLÓGICO Y ABORDAJE TEÓRICO

A. Abordaje Metodológico

Se realizaron lecturas de documentos relacionados sobre el tema durante y posterior a la experiencia obtenida en una empresa privada en el departamento importaciones y exportaciones en la Ciudad de Guatemala.

Durante la consulta de documentos especializados como estudios de instituciones relacionadas se visitó centros de documentación para obtener información sobre el tema, pero se observaron algunas dificultades en encontrar información teórica actualizada.

Un ejemplo de ello fue en el Centro de Documentación de la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica –SIECA- ubicado en la Ciudad de Guatemala, que indicaron tener toda información del proceso de la Unión Aduanera en la página Web y documentos electrónicos, sin embargo, tenían información teórica sobre la historia del proceso de integración centroamericana con sus instrumentos jurídicos antes del 2007 pero no del año 2014 a la actualidad.

Se consultaron también informes de entidades gubernamentales, e instrumentos jurídicos relacionados sobre el tema, que vía internet facilitó la búsqueda de dichos documentos y en la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En seguida se detalla todo el abordaje metodológico:

1.1. Justificación

La idea de realizar el análisis de la modernización del sistema aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras, proviene de la necesidad de indagar a fondo el tema, el cual no posee hasta el momento ninguna otra investigación que señale los aspectos, elementos y características que requiere el tema aduanero, lo que provocó la elaboración de la presente Tesis.

El presente análisis identifica la importancia de tener un moderno y tecnológico sistema aduanero en el Estado guatemalteco para cubrir la demanda del comercio exterior y así mismo obtener mejores resultados en la Unión Aduanera entre Guatemala-Honduras para contribuir en la integración centroamericana y al comercio exterior.

Guatemala es uno de los países que tiene una economía de las más grandes del istmo, cuenta con el PIB más grande de la región centroamericana, tiene una mejor interacción y posición geográfica privilegiada con la cual el comercio exterior tiene la capacidad de crecer conjuntamente con el resto de la región centroamericana.

Esta investigación analiza el sistema aduanero guatemalteco del año 2014 al 2017, con el objetivo de identificar las ventajas, desventajas, beneficios de la aplicación de las herramientas de modernización tal es el caso de Aduanas Sin Papeles y la Factura y Declaración Única Centroamericana –FYDUCA-, lo cual se pretende dar a conocer si realmente la implementación del moderno sistema aduanero ayuda abrir campo a la inversión extranjera en la región y como ayudara a los importadores y exportadores guatemaltecos, así mismo incrementar la economía guatemalteca.

Y, por último, la investigación se puede considerar una gran utilidad para la comunidad universitaria en un futuro, como medio de consulta para todos los estudiantes interesados en el sistema aduanero guatemalteco y la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

1.2. Planteamiento del problema

Desde hace años, han existido deficiencias en el sistema aduanero guatemalteco, las cuales han sido visto para el sector privado como obstáculo para el comercio exterior por los procesos burocráticos en los pasos fronterizos, en los puertos y aeropuertos de descarga de mercancías, por la deficiencia del personal aduanero, por el desinterés del Estado, falta de apoyo al importador, exportador y transportista, y la falta de modernización del sistema.

Una publicación de La Prensa de Honduras del 03 de septiembre del 2014 dice que la Federación de Cámaras de Comercio exigieron a los presidentes de Centroamérica

cumplir con los convenios regionales, Jorge Briz, Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala dio el ejemplo de trasladar un contenedor desde China Continental hasta Guatemala que en promedio le cuesta a un empresario 1,400 dólares, y de Panamá a Guatemala tiene el mismo costo de moverlo, lo que muestra las serias dificultades de hacer negocios de la región, también reclamó que no se puede ser competitivos por que el sistema que tenemos, de tránsito de mercancías, es totalmente arcaico lo que genera serios problemas y grandes costos para la producción (La Prensa , 2014).

La Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano –FECAMCO-, exigió también traducir los compromisos que asume con el gremio privado en acciones concretas en la facilitación del comercio, o sea, eliminar el exceso de burocracia en los tramites en las aduanas y en los tramites que someten para una carga en los distintos ministerios y entidades públicas, también que faciliten el paso y desaduanaje de las mercaderías ya que los precios de los productos se encarecen para el consumidor final por los problemas existentes (La Prensa, 2014).

Un estudio del Banco Mundial (BM) indica que los problemas en la cadena logística en Centroamérica encarecen más del 40% del valor final de los productos. Una cifra excesivamente alta en comparación con Chile, por ejemplo, donde apenas representa el 18% (La Prensa, 2014).

Esto provoca que los inversionistas no muestren interés en Centroamérica especialmente Guatemala, dando como resultado el poco ingreso en la economía del país de origen y destino, y da una perspectiva débil de la entidad a cargo de la recaudación fiscal.

Se ve que el personal no especializado, la falta de infraestructura necesaria para competir en el mercado, las herramientas y las pocas condiciones actualizadas en la entidad correspondiente y gestión, hacen que no tenga un sistema aduanero moderno y eficiente que influye en la competitividad dentro de la integración centroamericana.

En el contexto regional, y en el período 1998-2000, Guatemala no fue uno de los países con mayores niveles de inversión en el campo aduanero. En relación con el gasto

total del servicio aduanero, el gasto de inversión fue de un nivel intermedio. Y en relación con la recaudación de impuestos en ese mismo periodo, el gasto de inversión fue el más bajo de la región. (Barahona Martínez, 2006).

La defraudación aduanera y el contrabando reduce en gran parte de la recaudación tributaria, dicha recaudación ayuda al gobierno de Guatemala para atender sus obligaciones fundamentales como el derecho a la salud, educación seguridad, infraestructura y justicia. La defraudación aduanera y el contrabando ha generado pérdidas al fisco guatemalteco hasta un monto de Q5,900 millones o el equivalente de \$ 755 millones anuales, lo cual representa alrededor del 1.6% del PIB corriente según la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES- en el 2013.

Por otro lado la política de inversión de un gobierno en materia de servicios aduaneros ha resultado deficiente desde hace varios años, por ende en el año 2014 se inició un proyecto llamado “Aduanas sin Papeles” la cual transmite la papelería que se presenta ante las aduanas por vía electrónica subidas al sistema informático aduanero guatemalteco, establecido en la resolución SAT-IAD-005-2014, con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión del servicio aduanero, autenticidad de documentos electrónicos para evitar corrupción, mejoras en la recaudación fiscal, reducción de tiempos y especialmente contribuir a la competitividad del país a través de procesos ágiles en el comercio.

También ese mismo año 2014 a la actualidad, se ha llevado un proceso para la implementación efectiva de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, utilizando la herramienta electrónica llamada la Factura y Declaración Única Aduanera Centroamericana -FYDUCA- como único documento a presentar para trasladar mercadería en los puestos fronterizos estipulados.

Por lo anterior descrito se puede determinar que existen muchos temas que se analizaron para saber si es funcional el sistema aduanero y la modernización del mismo, que ayuda a la primera Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala, es por ello, que la presente investigación se determina en base estudios, entrevistas y principalmente análisis.

1.3. Preguntas generadoras

Se plantearon las siguientes preguntas generadoras para lograr a dar respuesta a los capítulos que aparecen en la investigación

- ¿Qué importancia tiene la modernización del sistema aduanero guatemalteco para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala-Honduras?
- ¿Cuál es la situación del sistema aduanero guatemalteco a partir del 2014 al 2017?
- ¿Cómo ha sido el proceso de Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala-Honduras, logros, avances, beneficios para la región centroamericana?

1.4. Objetivos de la investigación.

En la presente investigación se planteó un objetivo general y tres objetivos específicos, las cuales se lograron y se reflejan en dicha investigación.

1.4.1. Objetivo General.

Analizar la importancia de la modernización en el Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala-Honduras

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Determinar la situación del sistema aduanero guatemalteco a partir del 2014 al 2017.
- Caracterizar el proceso de la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala-Honduras.
- Identificar los logros, avances, y beneficios de la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala-Honduras con respecto a la Integración Centroamericana.

1.5. Delimitación de la investigación

El abordaje del tema de investigación, en lo relativo a realizar un análisis de la modernización del sistema aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las República de Guatemala y Honduras resulto amplio por lo que se consideraron algunos aspectos que delimitan el mismo que a continuación se amplían.

1.5.1. Unidad de análisis.

Se tomo en cuenta como unidad de análisis, el sistema aduanero guatemalteco, el Proyecto “Aduanas Sin Papeles” Resolución SAT-AID-005-2014, la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras con sus instrumentos jurídicos entre ellos el Marco General de los Trabajos para el establecimiento de la Unión Aduanera, y el Protocolo Habilitante para el proceso de Integración profunda hacia el libre Tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, con la herramienta aplicada llamada Factura y Declaración Única Centroamericana –FYDUCA-.

1.5.2. Periodo histórico o temporal.

El período que se abarcó en el análisis fue de la fecha de emisión de la resolución SAT-IAD-005-2014, Aduanas sin Papeles, en el año 2014 al año 2017 para establecer sus inicios, avances, ventajas y desventajas para el comercio exterior y guatemalteco. En las cuales se observa que existieron avances, tropiezos y logros entre Guatemala y Honduras con la primera Unión Aduanera de Centroamérica y su herramienta -FYDUCA- como facilitadores del comercio.

1.5.3. Ámbito geográfico.

El estudio se realizó en el departamento de Guatemala, tomando en cuenta donde se concentra toda información del sistema aduanero, así como en los centros de documentación y bibliotecas.

Para el caso de la información de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras se realizó la investigación por vía electrónica a través de la Cámara de Comercio de Guatemala, la Secretaria de Integración Económica de Centroamérica - SIECA-, el Ministerio de Economía del gobierno guatemalteco, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, la Secretaria de Finanzas de Honduras –SIFIN-, y la Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras –FENADUANAH-.

1.6. Metodología de la Investigación

La metodología que se utilizó en la presente investigación fueron de enfoque cualitativo y cuantitativo debido a que fueron necesarios para desarrollar el análisis de la Modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala Honduras desde el año 2014 al 2017, el enfoque cualitativo para adquirir información con observación no participativa indirecta y descriptiva con la realización de entrevistas estructuradas y análisis documental.

En el enfoque cuantitativo se utilizaron figuras y gráficas para analizar los avances, ventajas y desventajas, beneficios y consideraciones de la modernización del sistema aduanero adquiridas por la información especializada encontrada y por las entrevistas realizadas.

Los enfoques cualitativos y cuantitativos llevaron varias etapas para cumplir los objetivos por medio de los siguientes métodos, técnicas e instrumentos utilizados.

1.7. Métodos.

Esta investigación requirió la utilización de los siguientes métodos:

1.7.1. Método analítico.

Por medio de este método se llegó al análisis de documentación, tesis, informes, artículos de periódicos especializados, comunicados oficiales de ministerios gubernamentales, instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, estadísticas oficiales, procesos y teorías para comprobar si es totalmente funcional un sistema aduanero

modernizado, con ello esclarecer el objetivo general planteado en la investigación y así mismo comprender mejor la importancia del tema.

También se examinó las entrevistas estructuradas realizadas a las personas especializadas en el tema, conforme a sus consideraciones por medio de las experiencias obtenidas.

1.7.2. Método Deductivo

El Método Deductivo permite pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares (Ruiz, 2007).

Se utilizó el Método Deductivo porque se empezó de lo general a lo particular, o sea se empezó con la Integración Centroamericana y sus antecedentes hasta llegar a lo más mínimo del sistema aduanero guatemalteco dentro del marco de la Unión Aduanera como se puede ver en el capítulo III.

1.8. Técnicas.

Además de métodos se utilizó técnicas, que de acuerdo con Rojas Soriano (1985) son un conjunto de herramientas y operaciones para el manejo de los instrumentos que auxilian al investigador en la aplicación de los métodos (p.62-63).

Por lo que las técnicas utilizadas fueron la observación no participativa indirecta porque se mantuvo al margen del fenómeno estudiado como espectador pasivo, pretendiendo mantener la objetividad y veracidad posible seleccionando fuentes documentales para la descripción del tema.

Así como también el análisis de contenido, resúmenes, paráfrasis del tema, y el uso de estadísticas oficiales, artículos de periódicos, documentos jurídicos, y documentos electrónicos especializados por instituciones que llevan a cabo la Unión Aduanera como la Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA-, el Ministerio de Economía de Guatemala, y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

Por último, se utilizó la entrevista estructurada con preguntas abiertas a personas especializadas del tema tales como los agentes aduaneros, tramitador y empresas privadas que utilizan el sistema aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras para obtener ideas, opiniones, y relato de experiencias.

1.9. Instrumentos.

Como instrumentos se utilizaron los registros de la observación de documentos especializados de entidades relacionadas y responsables sobre el tema, guía para entrevista a personas especializadas sobre el tema tales como los auxiliares de función pública aduanera que son los agentes aduaneros y tramitadores, y por último empresas privadas (ver Anexo I), con la finalidad de poder comprender de forma más concreta y especializada sobre el tema que se investigó.

También se utilizaron registros, tablas, cuadros, estadísticas de instituciones especializadas, y gráficas conforme a las entrevistas realizadas.

B. Abordaje Teórico

1.10. Marco Teórico

Se tomaron elementos de cuatro enfoques teóricos que proporcionaron un modelo conceptual sobre el problema que se estudió, los cuales son los siguientes:

1.10.1. Teoría Neofuncionalista.

La teoría neofuncionalista tiene como objetivo proponer, partiendo del estudio y análisis de la integración europea, un método para alcanzar la conformación de una entidad territorial con una autoridad centralizada y conformada por los Estados participantes del proceso de integración (Fernández Saca, 2007), tal es el caso del

Sistema de Integración Centroamericana –SICA- como marco institucional de la integración centroamericana de acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa.

Ernst Haas, quien es uno de sus principales exponentes, sostuvo la idea de que los cambios tecnológicos y científicos producirían incentivos y presiones para la innovación institucional internacional. A su vez, esta innovación llevaría al "aprendizaje político" de las burocracias nacionales, de los líderes políticos y las organizaciones internacionales. (Haas, 1975: 12) (Tal como citó Malamud, 2011).

Siempre que los Estados se muestran interesados en la integración y la ponen como prioridad en la agenda internacional, esta se fortalece. Cuando no hay voluntad política del ejecutivo nacional, el proceso de integración en América Latina en general se paraliza porque no es autónomo de los gobiernos como la teoría neofuncionalista ha predicho (Malamud, 2003) (Tal como citó Soto Acosta, 2014, p. 103)

La Teoría Neofuncionalista de Ernst Hass afirma que las decisiones de avanzar u oponerse a los procesos de integración se encuentran ligadas a las expectativas de pérdidas o ganancias que poseen los grupos principales de las unidades políticas involucradas (Fernández Saca, 2007).

1.10.2. Teoría de Integración Económica.

Según Martínez Coll (2001) la Teoría de la Integración Económica trata de conocer y comprender los cambios que se producen como consecuencia de la unificación de los mercados de diversos países en sus distintas fases o grados. Normalmente se suele estudiar la simple "unión aduanera" por lo que también se la llama Teoría de las Uniones Aduaneras.

El libro que se considera que abrió este campo de estudio es "The Customs Unions Issue", de Jacob Viner, publicado en 1950 en el que se analizaban los efectos sobre los sistemas de producción, la estructura del consumo, la balanza de pagos y el desarrollo económico (Martínez Coll, 2001).

Según la Teoría de Integración Económica de Jacob Viner, las aduanas conllevan cambios dinámicos, entre esos cambios se encuentra el cambio de la estructura si no es funcionalista y efectos dirigidos a la tasa de inversión, el cambio tecnológico y el crecimiento. También la Teoría establece que si se realiza una Unión Aduanera puede estimular innovaciones, avances tecnológicos y acelerar el crecimiento económico que permita el crecimiento del tamaño de las empresas (Martínez Coll, 2001).

1.10.3. Teoría de la Modernización.

La Teoría de Modernización consiste en que para que los países en vía de desarrollo alcancen un nivel de industrialización y prosperidad económica digna de una sociedad moderna, es necesario que estos hagan un cambio profundo en sus valores y estructuras sociales (Subgerencia Cultural del Banco de la República de Colombia, 2015).

La teoría de modernización que se basa en la dicotomía entre sociedades tradicionales y modernas, donde las características de las primeras se definen en relación con las de las segundas. Esta forma de neoevolucionismo del siglo veinte se refleja muy bien en los trabajos de Talcon Parsons quien, inspirado en sus predecesores, ante todo en Weber, basa la diferenciación en los valores sociales expresados por cada tipo de sociedad, donde la universalidad es la característica fundamental de las sociedades modernas (Bula Escobar, 1994, p.71).

De acuerdo con Bula Escobar en su libro John Rawls y la Teoría de la Modernización (1994) la modernización es un proceso iniciado con el advenimiento del capitalismo que no necesariamente implica que el capitalismo -concretamente el occidental y sus valores- sea el objetivo teleológico de la modernización en los países en desarrollo y que la modernidad sea el fin de la historia. Por tanto, la modernización no es unilineal y, aún más, en las fronteras de lo que Bidet llama matriz de la modernidad pueden manifestarse discontinuidades y retrocesos -como la desintegración de los sistemas de los países (p.82)

De acuerdo con la Subgerencia Cultural del Banco de la República de Colombia (2015), la teoría de la Modernización asigna un papel muy importante al Estado, como Ente para llevar a cabo los cambios necesarios en la estructura social, en este caso el Estado debe llevar los cambios conforme a las instituciones adecuadas para la modernidad de las aduanas guatemaltecas para poder competir y poder demandar el comercio exterior para llegar a un nivel de industrialización y prosperidad económicamente.

1.10.4. Teoría Domino.

La Teoría del dominó o también llamado secuencia efecto bola de nieve aplicado a la política internacional según la cual, si un país entra en un determinado sistema político, arrastraría a otros de su área hacia esa misma ideología. Esta teoría surgió durante la Guerra Fría ante la observación de varios sucesos que parecían corroborarla (Ídem, 2017)

W. H. Heinrich (1931), quien desarrolló la denominada teoría del “efecto dominó”, de acuerdo con esta teoría cada uno actuaría sobre el siguiente de manera similar a como lo hacen las fichas de dominó. Heinrich propuso que, del mismo modo en que la retirada de una ficha de dominó de la fila interrumpe la secuencia de caída (Tal como citó Botta, 2010, p.20).

Se utilizó esta teoría, debido que Centroamérica está constituida por países de igual economía, unos más avanzados que otros, pero con la característica que desde la conformación de las Provincias Unidas de Centroamérica en 1823 han deseado unirse políticamente y económicamente, y con la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras podrían arrastrar positivamente al resto de los países centroamericanos, lo que es posible que se realice en unos años una unión completa.

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES DE LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y HONDURAS

En el presente capítulo se detalla el proceso histórico que ha tenido Centroamérica en sus intentos de integración a partir de la consolidación de los Estados Nacionales desde 1850 a 1950, posterior con la formación de distintas instituciones como Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, su crisis, su reforma y el Mercado Común Centroamericano -MCCA- dentro del contexto de la ODECA lo que ocasiono el inicio de la integración económica.

Posteriormente con el Proceso de pacificación por los conflictos armados existentes en tres países centroamericanos, lo que se dividió en dos fases; primero con el Proceso de Contadora y segundo con el Proceso de Esquipulas que ayudo aperturar los Acuerdos de Paz en Guatemala, finalizando en la integración regional centroamericana a partir del año 1990 con la formación del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, los cuales son antecedentes importantes que se deben mencionar antes de la formación de la primera Unión Aduanera en la región Centroamericana.

2.1. Historia de Centroamérica en los años 1850-1950

Centroamérica a partir de año 1850 a 1950 fue una etapa de pocos o nulos avances en materia de unificación regional. Sin embargo, es un periodo prolijo y rico en significativas transformaciones en el pensamiento y las iniciativas de la unión (Hernández, 2014, p . 43)

Por lo que se menciona en seguida la historia de Centroamérica en esa etapa para tener una noción del proceso de los pensamientos y las iniciativas de la unión centroamericana.

El periodo de 1850 a 1950 se ha caracterizado como un largo periodo por la consolidación de los Estados Nacionales, el predominio del separatismo, el fracaso de las tentativas de restablecimiento del Estado centroamericano y la continuidad en las ideas unionistas en el istmo (Hernández, 2014, p.33)

Este debido por sus distintas coyunturas históricas, que según Margarita Hernández en el libro “Centroamérica: casa común e integración regional” del capítulo “Centroamérica 1850-1950, los debates fundamentales sobre la unión política regional” (2014) fueron los siguientes:

2.1.1. Coyuntura en 1840 a 1870, conocida como la paz conservadora

Esta coyuntura tuvo etapas importantes que en seguida se indican cronológicamente:

- Entre 1840 y 1852, los Estados centrales del istmo centroamericano realizaron varios intentos por restaurar el Estado centroamericano, entre ellos el bajar el modelo de la confederación. (Karnes, 1982, p .147) (tal como citó Hernández, 2014, p.34)
- El 27 de julio de 1847 se constituyó la Confederación de Centroamérica, en la cual solo participaron los Estados centrales del istmo, y en 1849 Nicaragua, Honduras y El Salvador convinieron formar una nueva confederación llamada Representación Nacional, que se limitaba a coordina la política exterior y a unificar el cuerpo diplomático y consular. (Hernández, 2014, p.34), en realidad “los centroamericanos estaban tratando de poner una fachada de unidad ante el mundo exterior que ocultase la realidad de la fragmentación interna” (Hernández, 1966, p.77) (Tal como citó Hernández, 2014, p.34).
- En 1855 Walker, llegó a Nicaragua en alianza con los liberales, tomó Granada; este provoco la desbandada de los conservadores. Luego de esa acometida impuso un gobierno que fue reconocido en 1856 por el Departamento de Estado de Estados Unidos, para asombro del resto de los países centroamericanos y del mismo gobierno británico.

Sin embargo, los pretensiones expansionista de Walker fueron frenadas por la alianza de los distintos países del istmo, que enviaron tropas al mando del Presidente de Costa Rica, Juan Rafael Mora Porras, para liberar a Nicaragua del dominio de los filibusteros. Con la ayuda de municiones y armas de Inglaterra, las tropas invasoras fueron

derrotadas en mayo de 1857 (Karnes, 1982, pp. 152-153) (Tal como citó Hernández, 2014, p 35). Tras la victoria, la unión centroamericana se constituyó en una empresa de dominación y la fuerza militar en el medio efectivo para su instauración (Hernández, 2014, p.35).

- Y por ultimo, entre 1860 y 1870 se realizaron nuevos intentos de unión que más bien fueron alianzas militares entre los Estados para mantener o quitar el poder a los caudillos (Hernández, 2014, p. 35).

Ese periodo de acuerdo con el historiador Arturo Taracena, “la idea de una Centroamérica unida se convirtió en una estrategia de defensa de la soberana y en pretexto de intervención en la vida política de los vecinos” (Taracena, 1993, p.10) (Tal como citó Hernández, 2014, p.35).

2.1.2. Coyuntura de 1870 a 1930, correspondiente a la consolidación de los Estados nacionales en el istmo.

La década de 1870 inaugura lo que se conoce habitualmente como el periodo liberal. En los cinco países centroamericanos, bajo el mango lema de orden y progreso, se impulsó la modernización económica y social mediante la puesta en práctica de amplios programas de reforma inspirados en los principios de liberalismo, dirigidos a la creación de condiciones propicias para la atracción de capital extranjero y a la inserción real al mercado mundial, basado en la agroexportación (Pérez, 1994, p.84) (Tal como citó Hernández, 2014, p. 35).

Pero según Margarita Hernández en el libro “Centroamérica: casa común e integración regional” del capítulo “Centroamérica 1850-1950, los debates fundamentales sobre la unión política regional” (2014), también devinieron en fuentes de autoritarismo basado en la continuidad de las clases dominantes, en el ejercicio despótico del poder y en un discurso excluyente de las grandes mayorías sociales (p.38).

En cuanto a la unión centroamericana no fue prioridad por tener diferencias entre ellos como resultados de desarrollos económicos y políticos desiguales (Hernández, 2014, p. 38)

Aunque en el caso de El Salvador, el ideal unionista fue el soporte ideológico y el principio unificador de la sociedad ante las dificultades para constituir la nación salvadoreña (López, 2000, p. 35-72) (Hernández, 2014, p.38).

En 1895 fue promovida la República Mayor de Centroamérica como tentativa unionista por los presidentes de Honduras, Policarpio Bonilla y de Nicaragua, José Santos Zelaya la cual suscitaría importantes transformaciones del unionismo. En un nuevo intento por confederarse, El Salvador, Honduras y Nicaragua establecieron la llamada República Mayor e incluso la dotaron de una constitución. En 1898, esta se transformó en una federación y adoptó el nombre de Estados Unidos de Centroamérica, pero una revolución en el Salvador, al mando del general Tomás Regalado, separó a este país de la unión y de este modo, una vez más, se puso fin a la iniciativa (Hernández, 2014, p.38)

Por lo anterior, varios estudiantes universitarios emergieron sus voces de protestas por la finalización de la iniciativa por lo que promovieron la creación del Partido Unionista Centroamericano -PUCA-, de acuerdo a Silva, fue un partido político en Pro de la unión centroamericana y de lucha abierta contra las dictaduras, creado en 1904 por estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encabezados por el nicaragüense Salvador Mendieta (Silva, 2005, p. 119) (Tal como citó Hernández, 2014, p. 39).

Hacia 1920, a un año de celebrarse el centenario de la independencia política de Centroamérica, resurgió con gran vigor la idea de reorganizarse una nueva confederación. (Hernández, 2014. P. 39). Para Thomas Karnes, el despertar popular de las ideas unionistas en esa coyuntura era un resultado directo de las acciones políticas desplegadas por el PUCA y en consecuencia del colapso de la Corte Centroamericana de Justicia en 1918, que marcó el fin de los tratados de Washington firmados en 1907 (Karnes, 1982, p. 219-233) (Tal como citó Hernández, 2014, p. 39-40).

Entonces se constituyó una conferencia de Plenipotenciarios en diciembre de 1920 en San José de Costa Rica que culminó el 19 de enero de 1921 con la firma de Paco de Unión de Centroamérica por cuatro Estados (Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica), cuyos gobiernos se comprometían a llevar a cabo la reconstrucción de la República Federal de Centroamérica mediante bases de justicia y de igualdad. Poco después, los Congresos ratificaron el tratado sin modificaciones menos Costa Rica lo rechazó por una escasa mayoría (Mendieta, 1930, p. 151) (Tal com citó Hernández, 2014, p. 4).

Pero la República Federal Centroamericana de 1921 terminó de colapsar como resultado del golpe de Estado que puso fin al gobierno de Carlos Herrera en Guatemala (Silva, 2005, p.186). En efecto el fracaso de este intento menguó el interés por la unión política y marcó el fin de los esfuerzos por establecer un estado de alcance regional o supranacional. (Hernández, 2014, p. 40 y 41)

2.1.3. Coyuntura de 1930 a 1950, caracterizado por el establecimiento de férreas dictaduras, por las luchas en pro de la democratización política en la zona y la apertura del debate sobre la integración regional.

La década de los años treinta inaugura una época de dictaduras que se extiende en su primera etapa hasta 1944. En efecto, durante ese período los sistemas políticos de los países centroamericanos, con excepción de Costa Rica, habían evolucionado hacia fuertes dictaduras que impedían dentro de sus fronteras las existencias de la oposición política que produjo una serie de expulsiones y destierros de intelectuales y líderes políticos centroamericanos, quienes se aglutinaron en torno al ideales unionista para emprender nuevos esfuerzos por democratizar la vida política del istmo (Hernández, 2014, p. 41 y 42).

Pese a que en las décadas de 1930 y 1940 las iniciativas de unión política desaparecieron del contexto, luego del fracaso por reconstruir la República Federal Centroamericana, en el ámbito de la sociedad civil, el ideal unionista se constituiría en una amalgama de las fuerzas de oposición y en un espacio de confluencia de las luchas por la libertad y la democracia en el istmo (Hernández, 2014, p.42)

En un contexto diferente y hacia el final del periodo en estudio, en 1947, los planteamientos de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL y el clima de mayor libertad en la región darían paso a circunstancias más favorables para retomar la idea de un nuevo pacto regional (Hernández, 2014, p.42)

2.2. La Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-.

Posteriormente de los intentos de la unión política de los Estados centroamericanos y sus debidos fallos, se realizaron debidos esfuerzos en 1950 por conformar organismos regionales para la integración política de los cinco países centroamericanos, tal es el caso de la creación de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA- en su primera carta en 1951 y su reforma ratificada por los cinco Estados Centroamericanos en 1962

2.2.1. La Carta de la ODECA.

La primera carta ODECA se denominó también la Carta de San Salvador, firmada el 14 de octubre de 1951 en el marco de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, en la capital salvadoreña donde quedó establecida su sede, ofrecida por el gobierno de El Salvador (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 47)

Esta Carta constituyó uno de los esfuerzos más significativos de la asociación regional después de la disolución de la Federación Centroamericana de 1938 (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 49).

Los puntos importantes que se debe mencionar de la primera Carta de la ODECA, es la creación de sus tres órganos institucionales que en seguida se mencionan:

- a) Directivos: La Reunión de Jefes de Estado, ministros de Relaciones Exteriores y la de ministros de otras áreas, y el Consejo económico integrado por los ministros de economía.
- b) Órgano Ejecutivo: La Secretaría General también llamada oficina Centroamericana que contenía cuatro departamentos; asuntos jurídicos, asuntos económicos y sociales, asuntos culturales y asuntos administrativos.

- c) Órganos subsidiarios; consejos, institutos y comisiones como la comisión Centroamericana de Jurisconsultos y el Consejo Cultural y Educativo (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 47).

2.2.3. Crisis de la ODECA

De acuerdo con Marín C. y Sáurez U. en el capítulo “La ODECA: intento de integración política centroamericana” del libro “Centroamérica: casa común e integración regional” (2014) los primeros diez años de la ODECA no se consideran muy ricos en resultados positivos por los siguientes sucesos:

- Se tuvo implicaciones regionales cuando Guatemala, en el seno de la ODECA, se opuso a una resolución anticomunista propuesta por El Salvador dado que se acusaba al Gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán como “comunista” por el Departamento de Estado y su política de reforma agraria. Esta segmentación provocó “diversas posposiciones de las reuniones de la organización” (Seara Vásquez, 1974, p 885) derrocado el régimen de Árbenz Guzmán, volvió a la ODECA y aprobó la resolución en disputa (tal como citó Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 48).

- La ODECA no resolvió mayor cosa, fue el altercado entre Costa Rica y Nicaragua de 1955, ante la invasión del territorio costarricense por fuerzas opositoras al Gobierno de don José Figueres Ferrer, con el apoyo del Gobierno de Anastasio Somoza (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 48)

- La ODECA navegó con mucha dificultad en el contexto internacional debido al periodo de lucha entre las dos superpotencias que era la Unión Soviética -URSS- y Estados Unidos, por lo que se encontraba el periodo con grandes tensiones y dificultades político-ideológicas (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 48).

Debido a estos sucesos, la ODECA entro en crisis por tener dificultades ideológicas en Centroamérica.

2.2.4. Reforma de la Carta de la ODECA.

La crisis que paso la Organización de los Estados Centroamericanos -ODECA- en contexto regional e internacional permitió que los Estados partes decidieran realizar cambios a la Carta de 1951.

El cambio originalmente propuesto implicaba crear una Asamblea regional integrada por 15 representantes, 5 de cada Estado, nombrados por los respectivos Congresos. Una Secretaría General como órgano político administrativo, compuesto por 5 miembros nombrados uno por cada Estado; en otras palabras, implicaba conformar un “órgano ejecutivo colegiado” y una Corte de Justicia, integrada por 5 magistrados, uno por cada Corte Suprema de Justicia (Marín C. y Sáurez U., 2014, p.48).

En consecuencia, el proyecto de modificacición fue variado por los cancilleres reduciendo los miembros del Consejo Legislativo y modificando la Secretaría General que dejó de ser un órgano principal para convertirse en uno secretarial al servicio del Consejo Ejecutivo. No obstante, retomó su papel protagónico en una reforma acordada por los cancilleres el 1 de abril de 1965, pero posteriormente fue suprimida el 2 de julio de 1973 mediante un acuerdo entre los ministros de Relaciones Exteriores con expección de Honduras que se habia retirado del organismo despúes de la guerra con el Salvador debido a no obtener los resultados de los flujos de comercio que se vio gravado con conflicto bélico, creando en su lugar una comisión especial para la restructuración de la ODECA. (Marín C. y Sáurez U., 2014, p.48 y 52).

Por lo tanto la nueva carta de la ODECA fue firmada por los Presidentes de la región el 12 de diciembre de 1962 en la Ciudad de Panamá, y ratificada por los cinco Estados. Esa nueva versión del organismo regional contaba con las siguientes instancias, a saber:

1. La reunión de Jefes de Estado (como órgano supremo)
2. La conferencia de ministros de Relaciones Exteriores.

3. El Consejo Ejecutivo (que absorbió la Secretaría General y muchas de sus funciones)
4. El Consejo Legislativo: integrado por tres representantes de cada poder legislativo de los Estados)
5. La Corte de Justicia Centroamericana
6. El Consejo Económico Centroamericano
7. El Consejo Cultural y Educativo.
8. El Consejo de Defensa Centroamericano: integrado por los ministros de defensa de los países miembros menos Costa Rica. (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 49)

De acuerdo con Marín C. y Sáurez U. en el capítulo “La ODECA: intento de integración política centroamericana” del libro “Centroamérica: casa común e integración regional” (2014) la nueva Carta de San Salvador de 1961 dejó la “puerta abierta” a Panamá permitiéndole, mientras acordaba su ingreso, incorporarse a cualquier organismo subsidiario. De hecho se unió a los Consejos de Trabajo y Previsión Social, Salud Pública, Turismo, Gobernación, Agricultura y Ganadería (p. 49).

2.2.5. El Mercado Común Centroamericano -MCCA-

Se menciona el Mercado Común Centroamericano dentro del contexto de la ODECA, debido a que tenía más propósitos de tipo político que económico y también que en los años cincuenta, inicio la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que es un organismo técnico de las Naciones Unidas, y dicha Comisión fundamento que el desarrollo de las industrias sería por medio de la creación de un mercado cautivo a escala regional que le otorgaba protección ante las importaciones (Marín C. y Sáurez U., 2014, p.50).

En 1958, mediante la suscripción del primer Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica se inicia de manera formal el proceso de integración económica centroamericana, ya que mediante este los países acuerdan perfeccionar un régimen de libre intercambio en un periodo de cinco años (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 50)

Dos años después el 13 de diciembre de 1960, se realiza la suscripción del Tratado General de la Integración Económica en Managua, Nicaragua (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 50).

Este tratado establece el Mercado Común Centroamericano –MCCA-, como una zona de libre comercio, la adopción de un arancel externo común, mejorar las condiciones de los habitantes de la región, da las bases para la constitución de la Unión Aduanera y la creación del Banco Centroamericano de la Integración Económica -BCIE- que actualmente forma parte del sistema institucional de la integración centroamericana, tal como lo establece en el artículo 1, 3, 9, 15, 16, 17, 18 y 19 (Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1960). La realización del Tratado fue con el propósito de unificar las economías de los países participe para desarrollar mejores condiciones de vida en la región centroamericana.

De acuerdo con lo anterior, la MCCA entro en vigor el 4 de junio de 1961, y promovió particularmente la industrialización de Centroamérica al tiempo que pretendía reducir también la dependencia de sus miembros sobre los primarios (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 50).

Cuadro 1. Objetivos del MCCA

- Converger a un arancel externo común en un plazo de cinco años.
- Establecer un mercado común.
- Promover y coordinar el desarrollo industrial.
- Cooperar en áreas monetarias y financieras.
- Desarrollar una infraestructura integrada.
- Facilitar la inversión intrarregional.

Fuente: Marín C., D., & Sáurez U., M. (2014). La ODECA: intento de integración política centroamericana. En W. Soto Acosta, & M. Sáurez Ulloa, *Centroamérica: casa común e integración regional* (pág. 50). San Jose, Costa Rica: CSUCA.

El cuadro 1, muestra cuales fueron los objetivos del MCCA, según Marín C. y Sáurez U., conforme a los objetivos se acordo la aplicación de distintos esfuerzos orientados a eliminar las restricciones al comercio entre los países de la región (p. 51).

Con este tratado es importante mencionar la estructura institucional en materia económica que se creó para cumplir los objetivos establecidos, las cuales son los siguientes de acuerdo al capítulo IX y artículo 20 al 23:

1. El Consejo Económico Centroamericano,
2. El Consejo Ejecutivo,
3. La Secretaría permanente que es la Secretaría Económica de Integración Centroamericana -SIECA- (Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1960), que actualmente la institución se encuentra activa y presente en la integración económica centroamericana.

También es importante mencionar que apartir del inicio del proceso de MCCA, la ODECA perdió importancia y fue sometida a una severa prueba de nueve años después con el conflicto entre Honduras y El Salvador, llamada la Guerra del Fútbol, en el cual no salió airoso y fue más bien el Secretario General de la Organización de Estados Americano -OEA- quien debió intervenir para mediar y contener la guerra (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 55).

El conflicto fue menos artificial, pues en él hubo raíces profundas y reales, de carácter agrario y económico. La ODECA no estaba diseñada para atender este tipo de problemas pero además fue ineficiente en la atención política del diferendo. Posterior al conflicto, Honduras abandonó la organización y se separó del MCCA en 1971. Eso representó un duro golpe a la integración Centroamericana. Podría catalogarse que esta separación de Honduras dio el traste con el esfuerzo integrado centroamericano de la época, convirtiéndose en un hecho tan relevante como la disolución de la Federación Centroamericana en 1838 (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 55).

2.3. Proceso de Pacificación

A finales de los años setenta el esfuerzo integracionista mostró claros signos de agotamiento que generaron una nueva etapa de crisis, el proceso sufrió un importante revés y la región se sumergió en conflictos internos, guerras civiles e inestabilidad, especialmente en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Así, con una región sumida en la violencia los

esfuerzos integracionistas, se cayó en un largo impase. (Solis, 2012, p.12) (Tal como citó Marín C. y Sáurez U., 2014, p.55).

Esos conflictos amenazaban con extenderse a toda la región centroamericana, y provocar que el tema de la integración pasara a un plano de nula importancia y se culminara de la agenda de los Estados miembros, ante esto el proceso de integración se paralizó por completo (Blanco Fonseca, 2014, p.74 y 75).

Después de ese periodo totalmente convulso, tras más de una década de hostilidades y discrepancias, hacia finales de los años ochenta y principios de los noventa, los conflictos armados empezaron a resolverse (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 56). Esto debido al Proceso de Pacificación que se llevo a cabo por gobiernos amigos, ya que se vivía una inestabilidad política, social y económica de la región, perjudicando el comercio exterior.

El Proceso de Pacificación comprende de dos fases: la primera conocida como “el Proceso de contadora” en el que gobiernos amigos de la región (Colombia, México, Panamá y Venezuela conocidos como el Grupo de Contadora) deciden apoyar a Centroamérica en la búsqueda de soluciones para los graves problemas que la aquejaban en esa época y, la segunda fase conocida como el “Proceso de Esquipulas”, en donde son los propios Estados centroamericanos quienes toman las riendas del proceso para alcanzar la paz en la región (Aldecoa Luzárraga, 1987-1988, p. 6) (Tal como citó Blanco Fonseca, 2014, p. 75).

En seguida se vera detallamente las dos fases que dieron en el Proceso de Pacificación que de acuerdo a sus esfuerzos establecieron la paz en Centroamerica, y así mismo se pudo seguir con el proceso de integracion.

2.3.1. La primera fase: El proceso de Contadora.

Debido a la roptura de los diversos Estados y las guerras civiles internas de los países centroamericanos, en 1983 se da inicio el proceso de paz en la región centroamericana, con el apoyo de la comunidad internacional, particularmente el gobierno de Suecia, que posteriormente lo apoyarán otros gobiernos a nivel de America Latina; y

para tal efecto fue constituido el Grupo de Contadora, que era para ese entonces, una instancia multilateral establecida por los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, para promover conjuntamente la paz en Centroamérica (Gramajo Tipáz, 2008, p.20).

La creación del Grupo Contadora era especialmente para establecer la paz en los conflictos armados en los países del El Salvador, Nicaragua y Guatemala.

El Grupo Contadora se reunió por primera vez en la isla de Contadora (Panamá) en 1983 y llamó la atención sobre los conflictos centroamericanos así como puso presión para atenuación de la presencia militar de Estados Unidos en el área. El plan de paz fue apoyado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General y muchos otros organismos internacionales y regionales (Gramajo Tipáz, 2008, p.20).

El estímulo original provino de un llamado realizado por el Primer Ministro sueco Olof Palme y los premios Nobel Gabriel García Márquez, Alfonso García Robles y Alva Myrdal a los presidentes de Colombia, México, Venezuela y Panamá, para que actuaran como mediadores (Gramajo Tipáz, 2008, p.20).

En septiembre de 1983, el Grupo Contadora junto con cinco colegas centroamericanos acordaron el documento de objetivos que fue un instrumento importante para el desarrollo del Proceso de Pacificación en Centroamérica.

El documento de objetivos declara la voluntad de los gobiernos centroamericanos de promover la democratización y terminar los conflictos armados, actuando de acuerdo a la ley internacional, para revitalizar y restaurar el desarrollo económico y la cooperación en Centroamérica, y negociar mejores accesos a los mercados internacionales. En septiembre de 1984, fue presentada el Acta de Paz y Cooperación de en Centroamérica de Contadora, que contenía un detallado esquema de compromisos para la paz, la democratización, la seguridad regional y la cooperación económica. Así mismo creaban comités regionales para evaluar y seguir esos compromisos (Gramajo Tipáz, 2008, p.21).

El 29 de julio de 1985, en Lima, aprovechando el encuentro de presidentes para asistir a la asunción del Presidente Alan García, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay

anunciaron la creación del Grupo de Apoyo a Contadora o Grupo de Lima. (Gramajo Tipáz, 2008, p.21). Posterior a ello, el Grupo Contadora y el Grupo Lima se juntaron y fueron el Grupo de los Ocho.

El Acta de Contadora obtuvo el respaldo generalizado de los países democráticos de América Latina pero no contó con el apoyo crucial de los Estados Unidos, debido a su oposición a reconocer el gobierno de Nicaragua y a renunciar a las intervenciones militares unilaterales en el área (Gramajo Tipáz, 2008, p. 21).

Por lo que el Grupo contadora hizo un llamado a los países con conflicto armados en Centroamerica para dialogar y negociar y así mismo establecer un ambiente de pacificación entre ellos.

Tal como lo establece en el Compendio General sobre el proceso de paz en Guatemala, Tomo I, Declaración de Contadora:

“Los Estados deben reafirmar la obligación de no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza en sus relaciones internacionales, exhortándolos a esos mismos países a abstenerse de todo acto que pueda agravar la situación, generando el peligro de un conflicto generalizado que se extienda toda la región” (p.1-3) (Tal como citó Gramajo Tipáz, 2008, p. 21).

Doctor Rodrigo Lloreda Caicedo de la República de Colombia; Licenciado Bernardo Sepúlveda Amor de la República de México; Doctor José Alberto Zambrano Velasco, de la República de Venezuela, y el Integriero Juan José Amado III de la República de Panamá, quienes eran Ministros de Relaciones Exteriores de los países mencionados, coincidieron en cuanto a las cuestiones económicas e internacionales, la preocupación de una tendencia recesiva de la economía mundial y los efectos negativos que este fenómeno ha producido en América Latina en términos de flujo de financiamiento, comercio, inversión, y empleo destacando la necesidad de reordenar un sistema económico internacional que, en su desequilibrio, provoca graves desajustes para los países en desarrollo (Gramajo Tipáz, 2008, p. 21-22).

El Grupo Contadora se reunió nuevamente el 12 de enero de 1986, en Caraballeda Venezuela para renovar e impulsar a gran escala el proceso de negociación promovido por el grupo descrito, como seguimiento de la Declaración de Contadora de fecha 9 de enero de 1983. Coincide en que el proceso de negociador debe conducir cuanto antes a la firma del “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación de Centroamérica” (Gramajo Tipáz, 2008)

Lo que posteriormente permitió concluir con la firma y vigencia del Acta de Contadora para la paz y la Cooperación en Centroamérica, que permitió establecer compromisos en materia de asuntos políticos, en materia de procesos electorales y cooperación parlamentario lo que ocasionaría un sistema democrático, compromisos de asuntos de seguridad, compromisos en materia económica y social, y por último compromisos en materia de ejecución y seguimiento.

Por lo que la Declaración de Esquipulas establece que “Coinciden en que la mejor instancia política con que cuenta hasta ahora para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países, es el proceso de CONTADORA, creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocidos por la comunidad internacional” (Declaración de Esquipulas, 1986)

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la primera fase del Proceso de Contadora ayudó a establecer bases para un Proceso de Pacificación en Centroamérica que fue apoyada por gobiernos externos a la región centroamericana, lo que permitió establecer la segunda fase: el Proceso de Esquipulas, que en seguida se verá.

2.3.2. La segunda fase: El proceso de Esquipulas

Según la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala en su compilación de Acuerdos de Paz (2013), indica que: Durante 1986 y 1987 fue establecido el “Proceso de Esquipulas”, promovido por el Presidente Vinicio Cerezo de Guatemala, en el proceso los jefes de Estados de América Central acordaron una cooperación económica y una estructura básica para la resolución pacífica de los conflictos (p.5).

El 24 y 25 de mayo de 1986, los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica sostuvieron reuniones en Esquipulas, que dieron paso a la Declaración de Esquipulas, la cual establecieron buscar soluciones a los conflictos que existían en esa década, establecer esfuerzos de cooperación económica regional, revisar y actualizar los procesos de integración.

Tal como lo establece en el segundo inciso del numeral 4:

“La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de sus pueblos y así mismo la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes como el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnología apropiadas a las necesidades del área” (Declaración de Esquipulas, 1986).

La reunión también sirvió de base para consolidar la decisión política de los gobernante y establecer con Esquipulas II en 1987 el procedimiento para conseguir la Paz Firme y Duradera en la región (SEPAZ, 2013, p.5).

El Acuerdo de Esquipulas II fue firmado en la ciudad de Guatemala por el Presidente de Guatemala Vinicio Cerezo, el Presidente de El Salvador José Napoleón Duarte, el Presidente de Nicaragua Daniel Ortega, el Presidente de Honduras José Azcona Hoyo y el Presidente de Costa Rica Óscar Arias Sánchez el 7 de agosto de 1987 (SEPAZ, 2013, p.5)

En el Acuerdo de Esquipulas II se definió diferentes medidas para finalizar las hostilidades, establecer la democratización en la región centroamericana, las elecciones libres, asistencia a refugiados, negociación de control de armas, y promover la reconciliación nacional.

El 7 de agosto de 1987, los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo a favor de la Paz establecen el Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, entre lo que destaca que en cada

país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán DECRETOS DE AMNISTÍA que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos (SEPAZ, 2013, p.5)

El 11 de septiembre de 1987 se publicó el Acuerdo de Creación de la Comisión Nacional de Reconciliación -CNR-.

De acuerdo a SEPAZ, en su compilación de Acuerdos de Paz (2013) indica el Acuerdo de CNR constataría la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos (p. 5).

El 30 de marzo de 1990, delegados de la Comisión Nacional de Reconciliación y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- firmaron en Oslo Noruega, un “Acuerdo Básico para la búsqueda de la Paz por medios políticos” conocido como el “Acuerdo de Oslo” y nombra al Obispo Quezada Toruño “Conciliador” del Proceso (SEPAZ, 2013, p.6). Este acuerdo significaba la preparación de la agenda para dialogar la paz, por lo que no fue contado como acuerdo para las negociaciones directas.

De acuerdo a lo anterior, a partir de 1991 se suscribieron los doce acuerdos de paz, divididos en siete sustantivos y cinco operativos, en seguida se ven en el cuadro siguiente, cronológicamente la suscripción de cada acuerdo:

Tabla 1. Acuerdos de Paz

No.	Fecha de suscripción	Lugar de Suscripción	Nombre del Acuerdo	Tipo de Acuerdo
01	25/07/1991	Querétaro, México	Acuerdo Marco para la Búsqueda de la Paz por medios políticos	Sustantivo
02	29/03/1994	D.f., México	Acuerdo Global sobre Derechos Humanos	Sustantivo
03	17/06/1994	Oslo, Noruega	Acuerdo para el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado	Sustantivo
04	23/06/1994	Oslo, Noruega	Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca	Sustantivo
05	31/03/1995	D.F., México	Acuerdo de Identidad y Derechos de los pueblos indígenas	Sustantivo
06	06/05/1996	D.F., México	Acuerdo de sobre aspecto socioeconómicos y situación agraria	Sustantivo
07	19/09/1996	D.F., México	Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática	Sustantivo
08	04/12/1996	Oslo, Noruega	Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego	Operativo
09	07/12/1996	Estocolmo, Suecia	Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral	Operativo
10	12/12/1996	Madrid, España	Acuerdo sobre Bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional guatemalteca a la legalidad	Operativo
11	29/12/1996	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Acuerdo sobre el Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz	Operativo
12	29/12/1996	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Acuerdo de Paz firme y duradera	Operativo

Fuente: Elaboración propia con información de SEPAZ. (2013). *Acuerdos de Paz*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Secretaría de Paz de la Presidencia de la República de Guatemala., p. 6.

Es importante mencionar que el 27 de diciembre de 1996, se publicó el Decreto No. 145-1996, la ley de Reconciliación Nacional tal como fue acordado en la reunión de Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987, la cual se constituyó en un instrumento para reconciliar a las personas que estuvieron involucradas en el enfrentamiento armado interno así como la extinción total de la responsabilidad penal por los delitos políticos cometidos durante el mismo (SEPAZ, 2013, p. 7), en diciembre de ese mismo año se firmó el último Acuerdo llamado “Paz firme y duradera” y el de “Cronograma para la implementación,

cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz”, lo que permitió la finalización del proceso de pacificación de los conflictos armados en Centroamérica.

2.4. Sistema de Integración Centroamericana -SICA-

Después de los arduos esfuerzos para establecer la paz en Centroamérica, el proceso de integración siguió, pero con nuevos rumbos que creó un nuevo marco institucional, siendo actualmente, el sistema institucional de la integración centroamericana.

2.4.1. Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA.

Los presidentes centroamericanos reunidos en Tegucigalpa, Honduras, el 13 de diciembre de 1991, suscribieron el Protocolo de Tegucigalpa por Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá. Este Protocolo es “el tratado constitutivo marco de la integración centroamericana, y por tanto el de mayor jerarquía y la base fundamental de cualquier otra normativa centroamericana (...)” (Corte Centroamericana de Justicia -CCJ-, 24 de mayo de 1995, p. 29) (Tal como citó Blanco Fonseca, 2014, p. 87).

Posteriormente se adhirió Belice (Protocolo de Tegucigalpa, Art. 36, último párrafo) como miembro pleno del SICA y República Dominicana como Estado asociado (Acuerdo de Asociación entre el SICA y la República Dominicana, 2003) (Blanco Fonseca, 2014).

El protocolo establece y consolida al SICA, incorporando a Panamá y llega a ser el marco institucional de la región tal como lo establece en el artículo 1, en el artículo 3 indica que el SICA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración Centroamérica, con los siguientes propósitos desde el punto de vista de una Unión Aduanera:

- e) Alcanzar una unión económica; y
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional (Protocolo de Tegucigalpa, 1991).

2.4.2. Características del SICA

En términos generales se puede describir al SICA como una organización internacional de cooperación o coordinación intergubernamental cuyo fin u objetivo más importante es procurar la integración de sus Estados miembros (Blanco Fonseca, 2011, p. 63) (Tal como citó Blanco Fonseca, 2014, p. 76).

Con el término intergubernamental, se hace referencia de manera general a que, dicho sistema no goza de autonomía respecto de los gobiernos de sus Estados miembros, pues estos últimos son quienes marcan la pauta o camino a seguir y quienes, por medio de sus representantes (ministros, directores, etc.), se encargan, entre otras cosas, de la producción de actos normativos y de la toma de decisiones (Blanco Fonseca, 2014, p. 76).

Se puede decir que cuando una organización internacional es de naturaleza intergubernamental, como el caso del SICA, sus órganos e instituciones se encuentran directamente vinculados a los gobiernos de los Estados que la conforman. Por lo tanto, no gozan de autonomía respecto a la voluntad de estos (Blanco Fonseca, 2014, p. 76).

Por otro lado, se expresa que las organizaciones de cooperación o de coordinación como el SICA actúan “mediante la realización de unas acciones coordinadas entre sus miembros con el fin de alcanzar unos objetivos colectivos. Constituyen la vía clásica, respetuosa de la soberanía de sus Estados miembros, y en ellas se trasvasa la técnica de la negociación y de la adopción de decisiones por unanimidad a unos órganos comunes y permanentes.(...) Los Estados pretenden proseguir la cooperación de un modo tradicional, manteniendo intactas sus soberanías, salvo caso excepcionales y provisionales” (Sobrino Heredia, 2010, p. 52) (Blanco Fonseca, 2014, p. 77).

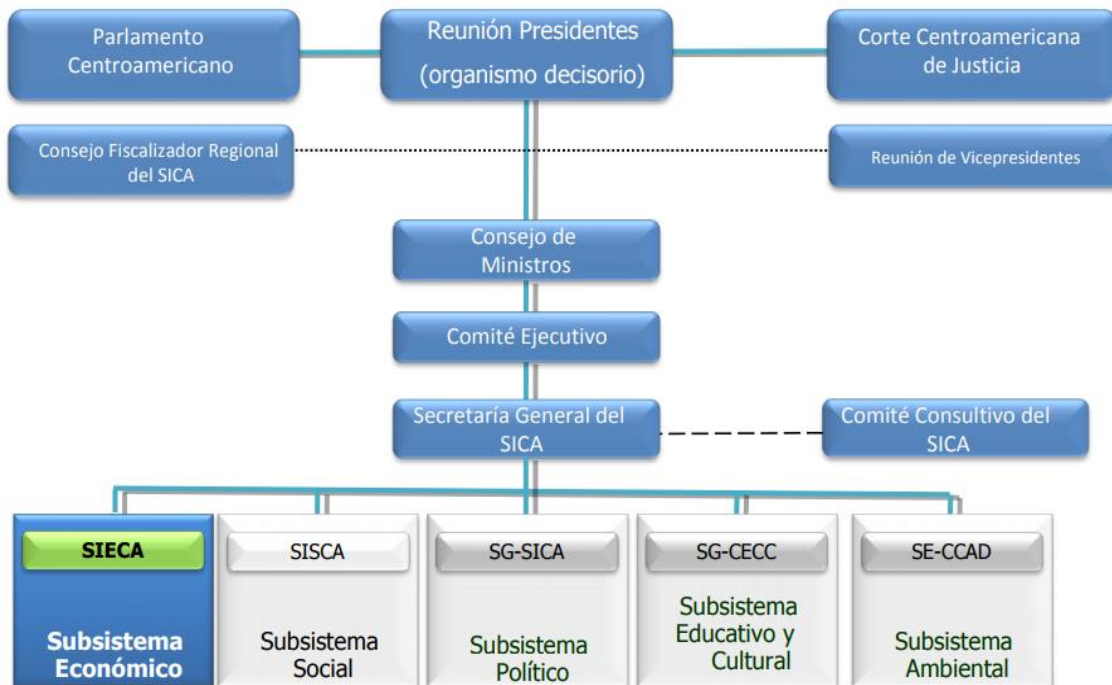
2.4.3. La Estructura institucional principal y complementaria del SICA.

Para saber cual es la estructura institucional del SICA se examinó el Protocolo de Tegucigalpa por ser su tratado constitutivo.

En el artículo 12 indica que el SICA se organiza de una estructura institucional principal o básica y una estructura institucional complementaria (Protocolo de Tegucigalpa, 1991).

La Estructura institucional principal la conforman los siguiente órganos: La Reunión de Presidentes, El Consejo de ministros, El Comité Ejecutivo y la Secretaría General, Por otro lado, la estructura institucional complementaria está compuesta por la Reunión de vicepresidentes y designados de la presidencia, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y el Comité Consultivo (Blanco Fonseca, 2014, p. 77). Tal como se ve en la siguiente figura:

Figura 1: Organigrama del SICA



Fuente: Torres Chico, E. (2013). *El proceso de Integración Económica Regional desde la perspectiva del SIECA*. Obtenido de Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-: file:///C:/Users/grama/Downloads/El%20Proceso%20de%20Integraci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mica%20Regional%20Desde%20la%20Perspectiva%20de%20la%20SIECA.pdf

CAPITULO III. ANÁLISIS DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO EN LA UNIÓN ADUANERA DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y HONDURAS.

3.1. Análisis de la situación actual sobre la modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras a partir del año 2014 al 2017.

Desde hace años atrás, los países centroamericanos llegaron a desear unirse teniendo así su propia integración económica, política y social. Con la proclamación de la independencia de 1821, posterior a la separación de México, las provincias de Centroamérica obtuvieron de nuevo su independencia y crearon una Federación llamada las Provincias Unidas de Centroamérica en 1823, que posterior desapareció en 1838.

Los Estados Nacionales desde 1850 a 1950 realizaron varios intentos de integración en Centroamérica. Pero fue un periodo de pocos o nulos avances en materia regional (Hernández, 2014, p.43).

Sin embargo, en ese periodo se dieron iniciativas de unificación centroamericana, la cual se encuentra dividida en tres coyunturas históricas:

a) Coyuntura de 1840 a 1870: basada en intentos de restaurar el Estado Centroamericano que dio paso en 1847 la constitución de la Confederación de Centroamérica, posterior con una nueva Confederación en 1849 llamada Representación Nacional pero solo por Nicaragua, Honduras y El Salvador, que solamente fue creada como pantalla ante la fragmentación interna por los limitantes que había creado.

Según Taracena (1993) dice que al final solo era una coyuntura de Estrategia de defensa soberana en pretexto de intervención de los vecinos (p.10) (Tal como citó Hernández, 2014, p.35)

b) Coyuntura de 1870 a 1930: Correspondiente a la conciliación de los Estados nacionales de la región centroamericana. Es importante mencionar que en 1895 fue promovida la República Mayor de Centroamérica como tentativa unionista e incluso

dotaron una constitución, pero en 1898 se transformó de una Federación y adoptó el nombre de Estados Unidos de Centroamérica, pero la revolución en El Salvador separó la unión y puso fin a la iniciativa (Hernández, 2014.p.38). En 1920 se firmó un Pacto de Unión Centroamericano que fue otra iniciativa, pero en 1921 culminó por el golpe de Estado del gobierno guatemalteco de Carlos Herrera (Silvia, 2005, p.186) (Tal como citó Hernández, 2014, p.40 y 41).

c) Coyuntura de 1930 a 1950: Caracterizado por la época de dictaduras que pasaron un plan nulo a la integración centroamericana por sus diferentes ideologías, siendo esta época finalizada en 1944. En 1947 con la creación de la CEPAL y la finalización de las dictaduras dieron paso a retomar la iniciativa de integración centroamericana.

A partir de 1950, la región centroamericana le puso especialmente énfasis a la integración económica con tres fases que sirvieron para establecer la primera Unión Aduanera:

- 1°. De 1950 a 1957: la fase preparatoria, la fase de discusión teórica, de acercamiento intelectual, de tanteos. Se asienta la convicción de que la integración o la eventual unión política, deberá encausarse por la vía de la política económica de los países para llegar a una integración con algún sentido de realidad.
- 2°. De 1957 a 1960. En este período se firman los documentos y tratados originales de carácter multilateral.
- 3°. Empieza en 1960 y se caracteriza por su ritmo acelerado, por la nueva filosofía nacida de la fe en el movimiento y por la convicción de que toda acción debe llevar dentro de sí su propio impulso para garantizar la continuidad del programa (Sánchez, 2000,p.3,4).

Debido a lo anterior, se mencionará brevemente lo más importante que se dieron en cada fase en la perspectiva de la integración económica para realizar una Unión Aduanera.

Como había indicado Fernando Sánchez en su libro Integración Centroamericana (2000) de CLACDS, la primera fase es de 1950 a 1957 de preparación y discusión teórica (p. 3). Por lo que es importante mencionar que el 14 de octubre de 1951 en la Ciudad de San Salvador, los ministros de los países centroamericanos firmaron la Carta de San Salvador que dio paso a la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

La ODECA llegó a ser un organismo regional e instancia multilateral que promovía la cooperación e integración entre sus miembros. Pero tuvo varios problemas internamente con sus miembros que no pudieron lograr resolverlos, tal es el caso de la resolución anticomunista por El Salvador, el altercado entre Costa Rica y Nicaragua en 1955, y en el contexto internacional también se dieron problemas ideológicos debido a las dos superpotencias surgidas en la Guerra Fría; la URSS y EEUU.

Por lo tanto, la Asamblea Regional de la ODECA decidió reformarla, entonces los presidentes de la región firmaron de nuevo la carta de ODECA el 12 de diciembre en 1962 que contaron con nuevas instancias (Marín C. y Sáurez U. 2014, p.49).

Antes de Reformar la carta de la ODECA, tal como dice Sánchez en su libro de Integración Centroamericana de CLACDS (2000) a partir de 1957 a 1960 se firmaron documentos y tratados originales de carácter multilateral, por lo que la ODECA dio origen a tres instrumentos jurídicos muy importantes;

1) El Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica centroamericana (1958): Este fue uno de los primeros tratados firmados por los gobiernos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica el 10 de junio de 1958, con el propósito de establecer una integración progresivamente de sus economías, en la cual tuviera una unión aduanera, también esto fue base para llevar a cabo el resto de instrumentos jurídicos.

En el Artículo 7, se establece que las mercancías deben ser amparadas por un formulario aduanero firmado por el exportador que debería contener la declaración de origen, y presentarse ante la aduana de origen y destino (Tratado Multilateral de Libre

Comercio e Integración Económica Centroamericana, 1958). Desde ahí hasta la actualidad ha existido el formulario aduanero para presentarse ante aduana.

2) El Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la importación (1959): Fue suscrito por las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica con la necesidad de equiparar sus respectivos aranceles de aduana con el fin de perfeccionar el régimen de libre comercio centroamericano y de impulsar el desarrollo económico de sus respectivos países y de la región en su conjunto por medio de una política arancelaria común (El Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la importación, 1959).

Por medio de este tratado se crea por primera vez la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana -NAUCA-, pero posterior es actualizada y entra en vigor el Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-, lugar del NAUCA.

3) El Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960): establece el Mercado Común Centroamericano -MCCA-, como una zona de libre comercio, la adopción de un arancel externo común, mejorar las condiciones de los habitantes de la región, da las bases para la constitución de la Unión Aduanera, la creación del Banco Centroamericano de la Integración Económica -BCIE-, y la creación del órgano Ejecutivo de la Organización que fue la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, que actualmente es parte del SICA, tal como lo establece en el artículo 1, artículo 3, artículo 9, artículo 15, 16,17, 18, y 19 (Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1960).

Después de la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica, integrantes de la región centroamericana han trabajado para institucionalizar las acciones e integración política y económica entre ellos y otros países como Corea del Sur, Panamá y la Unión Europea. Tal como indico Sánchez en su libro de “Integración Centroamericana” (2000) a partir de 1960 se acelera el proceso de integración (p.4), especialmente en el ámbito económico.

Tal es el caso del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA- y sus actualizaciones, suscrito por primera vez a partir del 13 de diciembre de 1963 y su entrada en vigencia el 30 de junio de 1996 con el objetivo de complementar otros instrumentos jurídicos regionales y contribuir a la Unión Aduanera Centroamericana (CAUCA I, 1963), y en el año 1965 crearon el Reglamento como el objetivo de modernizar la legislación aduanera y arancelaria regional (RECAUCA, 1965).

A pasar los años, el CAUCA se actualizó de acuerdo a las modernizaciones existentes y exigentes en el comercio internacional. Hasta llegar al actual CAUCA IV emitido por el Consejo de Ministros de Integración Económica XLIX (COMIECO) por medio de la resolución 223-2008 el 25 de abril de 2008 (CAUCA IV, 2008), de igual forma su reglamento.

Según SAT (2015), desde los orígenes del proceso de integración económica centroamericana la Unión Aduanera ha sido uno de los objetivos que los países se han propuesto, lo cual ha quedado plasmado en diferentes instrumentos legales y mandatos emitidos al más alto nivel político.

En 1971 la República de Honduras se separó de la MCCA, que fue un impacto grande para el proceso de integración centroamericana, y más a la ODECA. A finales de los años setenta empezó una nueva crisis donde El Salvador, Nicaragua y Guatemala entraron en conflictos armados. A finales de los años ochenta y principios de los noventa empezaron a resolverse los conflictos (Marín C. & Sáurez U., 2014, p.52).

Eso debido al Proceso de Pacificación que se divide en dos fases, la primera fase llamada el Proceso Contadora que trata de soluciones y apoyo a centroamérica por medio de un Grupo llamado Contadora conformado por Colombia, México, Panamá y Venezuela, posterior se formó el Grupo Apoyo a Contadora también llamado Grupo Lima en 1985, ellos hicieron un llamado a los países con conflicto armados en Centroamerica para dialogar y negociar y así mismo establecer un ambiente de pacificación entre ellos.

Esto permitió la segunda fase llamado “Proceso de Esquipulas”, promovido por el Presidente de la República de Guatemala, Vinicio Cerezo, en ese periodo sostuvieron reuniones en Esquipulas donde establecieron la Declaración de Esquipulas en 1986 para buscar soluciones a los conflictos existentes especialmente en cooperación económica regional, eso permitió el Acuerdo de Esquipulas II en 1987 gracias al apoyo del Grupo Contadora y el Grupo de Apoyo a Contadora. Lo que permitió el procedimiento para establecer la Paz firme y duradera, empezando con la firma del Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por medios políticos también llamado el Acuerdo de Oslo, por haberse firmado en Oslo, Noruega.

El acuerdo definió la agenda para dialogar la paz, a partir de 1991 a 1996 se firmaron los 12 acuerdos que ayudaron a finalizar el Proceso de Pacificación.

Gracias al Proceso de Pacificación, la integración centroamericana pudo dar nuevos pasos, por lo que se estableció en 1991 el Protocolo de Tegucigalpa, este protocolo establece y consolida el Sistema de Integración Centroamericana -SICA- lugar de la ODECA como marco institucional de la región, incorporando a Panamá, tal como lo establece en el artículo 1, y en el artículo 3 indica los objetivos fundamentales para la realización de una integración centroamericana, con los siguientes propósitos desde el punto de vista de una Unión Aduanera:

- e) Alcanzar una unión económica; y
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional (Protocolo de Tegucigalpa, 1991).

Dentro del proceso de integración económica regional, las Repúblicas de Guatemala y Honduras son suscriptoras del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana del 29 de octubre de 1993, dicho instrumento establece en el artículo 6 lo siguiente:

El avance del proceso de integración hacia la Unión Económica se realizará mediante la voluntad de los Estados parte, referido a la toma de decisiones de los órganos del

subsistema. Lo cual significa que todos o algunos miembros podrán progresar con la celeridad que acuerden dentro de ese proceso (Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1993).

Lo que cualquier país de Centroamérica, tal es el caso de Guatemala y Honduras, por ser miembros tienen el derecho y la voluntad de realizar el proceso para unirse económicamente por medio de la integración centroamericana.

El Protocolo también establece en su artículo 15, el compromiso a una Unión Aduanera en Centroamérica:

Los Estados parte se comprometen a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios, con el propósito de dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los Estados miembros, de los productos procedentes de terceros países. Dicha Unión Aduanera se alcanzará de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establecerán al efecto, aprobados por consenso (Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1993).

El Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito el 30 de junio de 2006 en Punta Cana, República Dominicana tiene el fin de lograr la integración Centroamericana, para que los Estados partes puedan adquirir el compromiso de una Unión Aduanera entre sus territorios con un sistema de control, registro, liquidación y pago de tributos.

Ya específicamente en ese tratado se da conocer que como formulario aduanero en una Unión Aduanera Centroamericana ya sea completa o parcial se debe utilizar la Factura y Declaración Única Centroamericana -FYDUCA, tal como lo establece los artículos 16 y 17 (Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana, 2006).

Lo anterior quiere decir que todo país centroamericano que quiera realizar una Unión Aduanera Parcial con otro miembro centroamericano deberán utilizar como herramienta de facilitación de comercio y como formulario aduanero para presentar ante aduana de origen y destino, la Factura y Declaración Unica Centroamericana -FYDUCA-.

La SIECA (2016) indica que el 12 de diciembre de 2007 se suscribió el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el artículo 2 de dicho instrumento establece las etapas de la Unión Aduanera centroamericana:

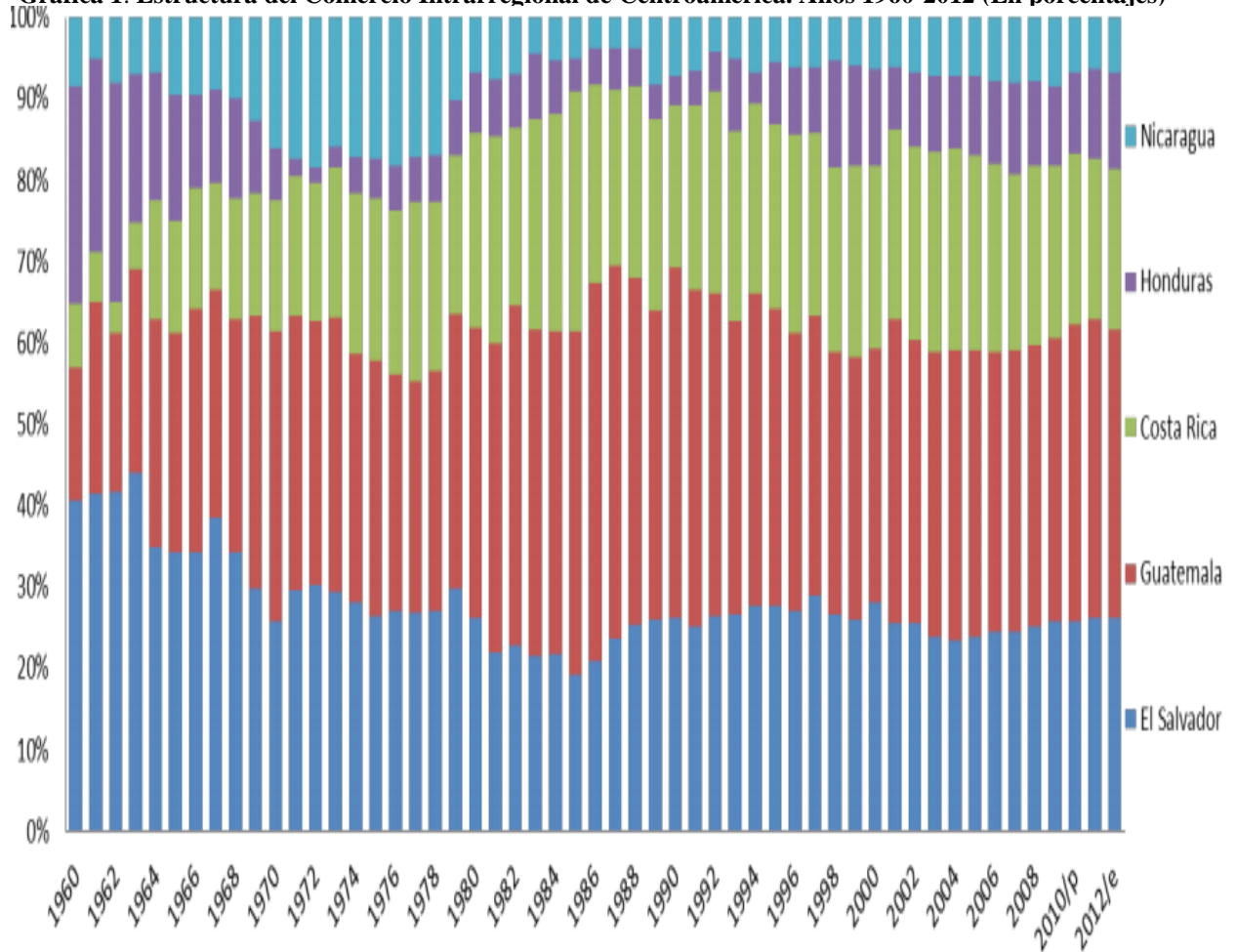
- a) Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación de comercio;
- b) Modernización y convergencia normativa; y
- c) Desarrollo institucional (Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, 2007).

Por lo que los instrumentos juridicos anteriores empezaron a preparar todo aspecto que tenga que ver con una Unión Aduanera Centroamericana ya sea total o parcial.

En la Grafica 1, se puede observar que los países centroamericanos a partir de 1960 al 2012, han tenido un comercio intrarregional muy activo, debido a los instrumentos juridicos mencionados anteriormente, para facilitar y controlar el comercio.

Como se ve Guatemala y Honduras han tenido porcentajes altos de comercio intrarregional a través de las exportaciones de bienes.

Gráfica 1. Estructura del Comercio Intrarregional de Centroamérica. Años 1960-2012 (En porcentajes)



/p Cifras preliminares, actualizadas en octubre de 2012.

/* Tasa geométrica

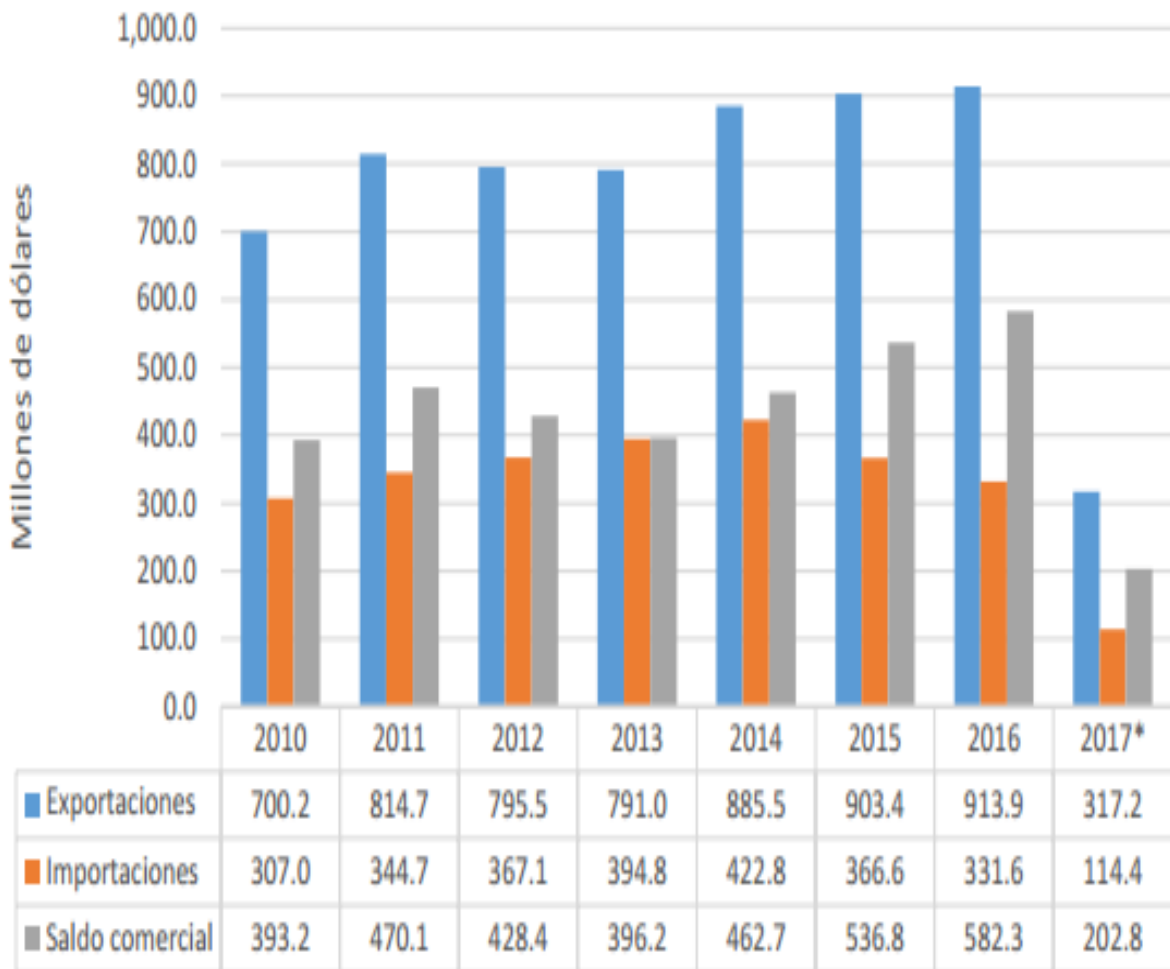
/**Cifras estimadas

Nota: Comercio Intrarregional de bienes medido a través de las exportaciones. No incluye maquila.

Fuente: Unidad de Estadísticas- DPEPSIECA- Torres Chico, E. (2013). *El proceso de Integración Económica Regional desde la perspectiva del SIECA*. Obtenido de Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-.

En la gráfica 2, se observa que las importaciones desde Honduras hacia Guatemala desde el año 2010 al año 2014 estuvieron en aumento, pero del año 2015 al 2016 existió una baja de importaciones, pero a partir del presente año 2017 las importaciones van en aumento. El otro caso son las exportaciones hacia la República de Honduras que van aumentando año tras año.

Gráfica 2. Balanza Comercial de Guatemala y Honduras



*Cifras al mes de abril
Fuente: Banco de Guatemala

Según el Ministerio de Económica de Guatemala (2017), en el año 2016, Honduras figuró como socio comercial de Guatemala a nivel mundial para sus exportaciones en la posición número 3 y para sus importaciones en la posición número 8. En el caso de Guatemala para Honduras ocupaba la posición número 5 para sus exportaciones y la número 3 para sus importaciones.

Debido al aumento comercial entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, el presidente de la República de Guatemala visitó oficialmente a la República de Honduras para entablar verbalmente la primera Unión Aduanera de Centroamérica entre ambos países de acuerdo a los instrumentos jurídicos ya mencionados de Centroamérica.

Los presidentes de ambos países instruyeron a los ministros responsables de la integración económica regional, definir acciones que permitan la implementación de la Unión Aduanera bilateral en el marco del Subsistema de Integración Económica Centroamericana. Este mandato fue reafirmado en la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno de los países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana en XLIV Reunión llevada a cabo en Placencia, Belice el 17 de diciembre de 2014 (Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras, 2015).

Producto de esas iniciativas se firmó en Tela, Honduras el día 26 de febrero de 2015 el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras.

En el Marco General establece las mismas etapas que indica el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana para desarrollar una Unión Aduanera, lo que significa que se están respetando los instrumentos jurídicos anteriores en la Primera Unión económica.

También el Convenio Marco establece las rutas de trabajo para la implementación en la Unión Aduanera bilateral y entre las aduanas de Agua Caliente y El Florido, que consta en las aprobaciones de los distintos planes sobre la Unión. (Ver Anexo II). El Marco da a conocer los procedimientos para el funcionamiento de los Puestos Fronterizos de Control Integrado, específicamente Agua Caliente y El Florido, en ellos establecen la primera fase para el establecimiento de la Unión Aduanera. (Ver anexo III) (Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras, 2015).

Ambos países también se suscribieron el 10 de abril de 2015 en la Ciudad de Panamá, Panamá al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras como el marco jurídico para establecer la Unión Aduanera bilateral de manera

gradual y progresiva tal como lo establece en el inciso primero (Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, 2015).

El Protocolo indica el papel de la Secretaría de Integración Centroamericana como un apoyo técnico, una Instancia Ministerial para realizar políticas generales sobre la Unión Aduanera, y establece un Fondo Estructura y de Inversiones para la Unión Aduanera Bilateral.

Se debe mencionar que antes de realizar una Unión Aduanera, cada país integrante debe tener modernizado su sistema aduanero para no perjudicar a ninguno de los integrantes. Por consiguiente se debe reconocer que la República de Guatemala por medio de sus instancias correspondientes, llevaron a cabo una modernización al sistema aduanero guatemalteco, especialmente desde el año 2014 al 2017, antes de la implementación de la Unión Aduanera.

Cada sistema aduanero de cada país es distinto conforme a sus requerimientos y necesidades. Tal es el caso de los sistemas aduaneros de las Repúblicas de Guatemala y Honduras, que de acuerdo al Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA-, está estructurado por el servicio aduanero y los auxiliares de función pública que son los tramitadores, agentes aduanales, transportistas aduaneros, almacenes fiscales, entre otros conforme al artículo 5 (CAUCA, 2008).

Pero Barahona y Romero en el “Proyecto de Modernización Aduanera” (1999) incluye al Sector Privado como integrante del sistema aduanero por ser un pilar fundamental en intercambiar sus productos con otros a nivel internacional (p.6).

Es importante mencionar que el Servicio Aduanero, de acuerdo al diccionario de Comercio Internacional de Cristóbal Osoro define que es una Organización y personal encargado de operar en la aduana (Osorio Arcila, 2001, p.154). Pero el Código Aduanero

Uniforme Centroamericano –CAUCA- establece en el artículo 6 que el servicio aduanero es aquel que:

Está constituido por los órganos de la administración pública de los Estados Parte, facultados para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que le corresponde y recaudar los tributos a que esté sujeto el ingreso o la salida de mercancías, de acuerdo con los distintos regímenes que se establezcan (CAUCA IV, 2008).

Por lo que se puede definir como Servicio Aduanero, la asistencia de órganos e administración pública de un Estado que tiene la función de regir el comercio y recaudar impuestos por medio de las importaciones y exportaciones de acuerdo a sus normas internacionales y nacionales.

Actualmente dicho Servicio Aduanero se lleva a cabo por medio de la herramienta de un sistema informático aduanero especializado conforme a las necesidades de cada país.

Por lo que el sistema informático aduanero guatemalteco también tiene su historia, existieron otros sistemas como el Banco de Pólizas –BANKPOL-, que fue un sistema de información utilizado en las aduanas de Guatemala, desarrollado desde 1992 por el personal de la antigua Dirección General de Aduanas de Guatemala.

En el año 1995, de acuerdo a Rosales y Barahona en su libro llamado “Sistema Aduanero Nacional de Guatemala” (1996) el BANKPOL fue implementado primero con la Aduana Santo Tomás de Castilla, posterior en el Express Aéreo, y el resto de aduanas.

Aunque no fue la solución de los problemas y de las necesidades existentes por no contar con interconexiones entre las aduanas y no poder intercambiar información entre ellas, sin embargo, el sistema permitió tener control en las aduanas (López Aquino, 2007).

Según Tejada Castañaza y Baeza Larios, en su tesis de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala –

USAC- (2004), el BANKPOL era un sistema que operaba en lo que se conoce como “modo carácter” y centralizado. También no brindaba un esquema de comunicación entre aduanas y lo único que utilizaban era la conexión por MODEM de algunas aduanas a la aduana central, con el objetivo de trasladar los datos para establecer estadísticas y brindar los datos de los vehículos. Pero existía el problema del mantenimiento de los sistemas que se tenían por el bajo presupuesto que contaba la DGA, por lo que no existía algún esfuerzo para modernizar o actualizar los sistemas de información (p. 33).

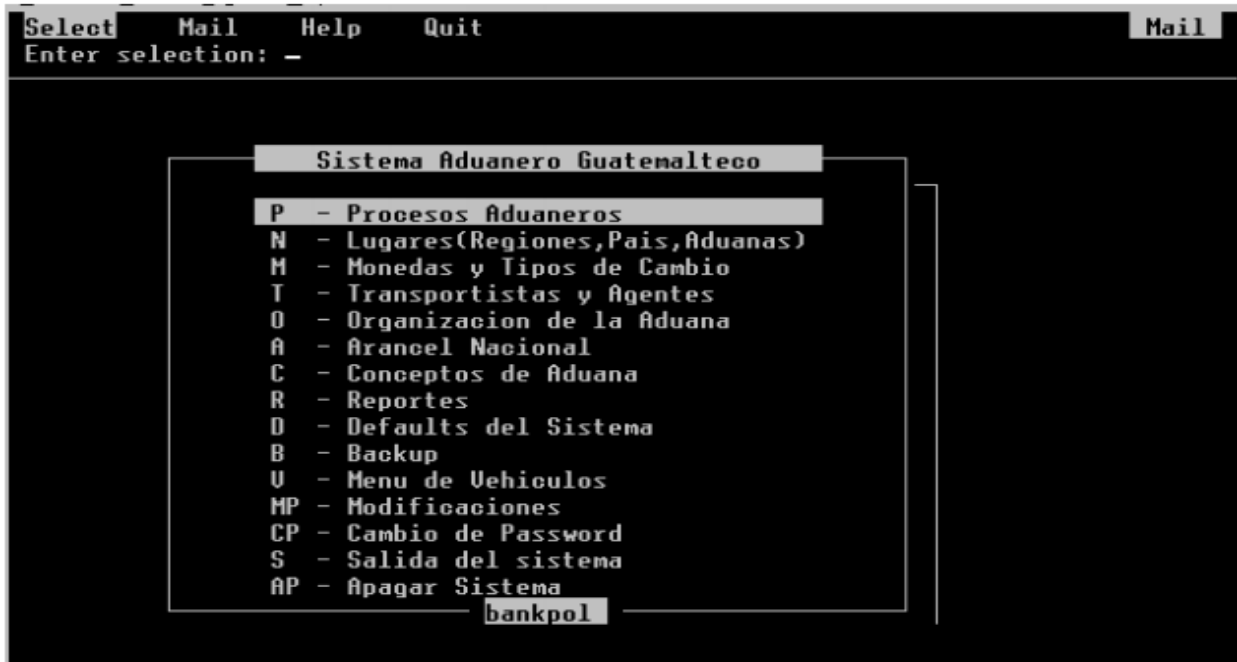
Con el sistema BANKPOL se efectuó el procesamiento de datos en cada aduana y datos contables por medio de las múltiples tablas de almacenamiento.

Según Rosales y Barahona en su libro “Sistema Aduanero Nacional de Guatemala” (1996) indica los módulos que contenía el sistema BANKPOL:

- Módulo de manifiestos
- Módulo de conocimientos de embarque
- Módulo de guías de tránsito/consignatario
- Módulo de importación y exportación de mercancías
- Módulo de contabilidad (Diario de cancelación de pólizas, pases de salida) (p. 23).

En la figura 2 se muestra la estructura el menú principal del sistema BANKPOL.

Figura 2. Menú principal de BANKPOL



Fuente: Tejada Castañaza, G. R., & Baeza Larios, N. N. (2004). *Tesis: Diseño del Sistema Electrónico Aduanero Guatemalteco*. Ciudad de Guatemala: Facultad de Ingeniería, USAC.

Otro Sistema informático fue el Sistema de Ahorro Automático de Vehículos – SISAFUAU-, que de acuerdo a Barahona y Romero en su libro “Proyecto de Modernización de aduanas” (1999), el Sistema de Ahorro Automático de Vehículos fue el programa desarrollado antes de 1996, que recopilaba información de los vehículos que importaban y exportaban, lo que facilitó en las Aduanas, pero no fue posible modernizarlo por el poco presupuesto que tenía la DGA.

También Rosales y Barahona indica en su libro “Sistema Aduanero Nacional de Guatemala” (1996), que el Sistema de Ahorro Automático de Vehículos tiene información de la cantidad de vehículos por país de origen, partidas, valor CIF, tipo de vehículo y de importador.

Posterior a esos dos sistemas informáticos apareció el Sistema Integral Aduanero guatemalteco –SIAG-, que en 1999 se implementó la póliza electrónica por medio de él. El SIAG fue un sistema desarrollador acorde a las necesidades establecidas en las disposiciones legales tal como responde al CAUCA y su reglamento.

En el capítulo III del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano –CAUCA- del artículo 29 al 40, establece el uso de los sistemas informáticos en el sistema aduanero, permitiendo la relación entre los Auxiliares de función pública, las autoridades responsables de la administración tributaria, y el sector privado. Dichos sistemas deben ser actualizados, y cumplir con medidas de seguridad.

Pero ninguno de esos sistemas fueron funcionales ya que las sociedades evolucionan y se modernizan, tal es el caso de Guatemala, el sector privado va en aumento y la tecnología está a la mano de ellos para competir con otros países, por lo que el sistema actual llamado SAQB'E vino a ser un modelo exacto para la actualidad en el ámbito aduanero y lo más importante se ajustó a la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

En el proceso de Gestión administrativa y control, procedimiento cero para la elaboración de procedimiento IA-DN-UNP-06.01 define el Sistema SAQB'E como:

El Sistema informático para la administración de procesos y documentos, que automatiza e integra la gestión de la SAT para brindar información oportuna en la evaluación y optimización continua de los procesos (Intendencia de Aduanas, 2008, p.43).

El Sistema SAQB'E se encuentra actualmente en las aduanas guatemaltecas, según la SAT eso significa:

- Mayor gestión vía internet y menos papeleo.
- Reducción en tiempos de días a horas y de horas a minutos
- Acceso para los usuarios de información sobre aranceles y sobre el avance de sus expedientes
- Seguridad mediante monitoreo de cámaras, algunas disponibles vía Internet en tiempo real

- Personal confiable, capacitado y evaluado en materia aduanera y en ética profesional.
- Menos discrecionalidad, con procedimientos claros, transparentes y disponibles vía internet hacia los cuales nuestras herramientas informáticas nos limitan en nuestra gestión.
- Mayor grado de recaudación y reducción en la evasión y la defraudación
- Interacción entre actores mediante Comités Locales de Usuarios
- Instalaciones modernas y adecuadamente equipadas para la prestación de servicios (SAT, 2010).

Algunos beneficios concretos con SAQB'E para quienes interactúan con SAT en las Aduanas se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 2. Algunos beneficios de SAQB'E

Agente de Aduanas/ Importador/Exportador	Registro de Proveedores. Reducción de 3 días a 5 minutos.
	Consultas y cálculo de aranceles y pre-requisitos para importar con información integrada y accesible vía Internet.
	Despacho. Reducción de tiempos y movimiento en su gestión ante la aduana.
Naviera	Admisión temporal de contenedores. Reducción de más de un día a una hora.
	Justificación de faltantes y sobrantes. Trámites en menos de un día.
	Consulta de expedientes vía Internet, con lo real de sus gestiones ante la SAT.
Transportista Terrestre	Separación de colas y reducción de tiempos en canal verde.
	Mejor posibilidad de planificar el tiempo de pilotos y medios de transporte.
Portuaria	Mejor flujo de la Carga, mejor competitividad.
	Información más accesible y confiable para aplicación de controles

Fuente: Elaboración propia con información de SAT (noviembre de 2010). Colección Cápsula Aduanera. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Como se había indicado anteriormente, SAQB'E brinda consultas por vía internet, tal como se ve en la figura 3:

Figura 3. SAQB'E en línea

The screenshot shows a web browser window with the URL portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/esat/servicios-electronicos/sat-en-linea-ingreso.html. The page header includes the SAT logo (SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) and social media icons for Twitter, Facebook, Phone, Chat, and Search. A navigation menu contains: Inicio, Estadísticas Tributarias, e-SAT, Trámites o Gestiones, Institución, Leyes, Descargas, Formación, and Contáctenos. The breadcrumb trail is: Inicio > e-SAT > Servicios Electrónicos > SAT en Línea / SAQB'E. The main heading is "SAT en Línea / SAQB'E". The login form consists of a table with the following fields:

Usuario:	<input type="text"/>
Contraseña:	<input type="password"/>
Colaborador:	<input type="checkbox"/> Permisos delegados
<input type="button" value="Aceptar"/>	

Fuente: SAT. (2016). *SAT en Línea/ SAQB'E*. Recuperado el 02 de agosto de 2017, de La Superintendencia de Administración Tributaria: <http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/esat/servicios-electronicos/sat-en-linea-ingreso.html>.

También por medio del sistema de la SAT, en su página Web se puede realizar autoconsultas sobre documentos de manifiestos, asignación de Rampa PQ, asignación de revisores, aranceles integrados, consultas de DUA's, consultas de FAUCAS, de conocimientos marítimos, de pólizas de importación, registro de ATC terrestre, registro de ampliación ATC, de seguro de mercancías y tránsitos pendientes.

En enero del 2016, el sistema SAQB'E fue implementado en los depósitos aduaneros, almacenes fiscales y zonas francas para realizar todo proceso aduanero correspondiente, este sistema les permite tener mejores operaciones, más controles, y podrán realizar mejoras de forma inmediata y eficiente para actualizar el sistema y así mismo poder interactuar con el resto de las aduanas del país (SAT, 2016).

La República de Honduras no fue la excepción, actualmente contiene un sistema informático actualizado con la facilidad de unirse a otros sistemas y llevar cambios

digitales, este sistema se llama Sistema Armonizado de Rentas Aduaneras de Honduras – SARA-, antes de ello también tuvo que pasar por otro sistema no funcional y no de acuerdo a sus necesidades. Ese fue el Sistema Aduanero Automatizado –SIDUNEA- que fue brindado por las Naciones Unidas.

Karla López en su Tesis “Impacto de la Tecnología en las operaciones de Comercio Exterior” definió el SIDUNEA como:

Un sistema que funciona de manera autónoma pero que puede, si se desea, conectarse en red local. Funcionando de manera totalmente autónoma a nivel de una aduana. El sistema abarca toda la gama de funciones necesarias para la captura de datos del comercio exterior. Efectúa el procesamiento y la verificación de datos estadísticos y contables gracias al empleo de múltiples ficheros de referencia (López Aquino, 2007, p.64).

En la siguiente tabla se indican las ventajas y desventajas con la utilización del sistema informático SIDUNEA:

Tabla 3. Ventajas y Desventajas de SIDUNEA

Ventajas	Se optimiza los tiempos en despachos y recursos del proceso aduanero.
	Se aplica las normativas de cada país.
	Se recauda los impuestos adecuadamente.
	Se detecta los errores en los valores de la declaración.
	Se mejora el control en los pagos de los impuestos.
	Se minimiza el contrabando y la defraudación aduanera.
	Se administra efectivamente el proceso de despacho.
	Se controla la ruta de comercio por medio de las oficinas de despacho de mercancía de cada aduana.
Desventajas	Es un sistema informático estándar, el cual puede ser utilizado por los servicios aduaneros de cualquier país.
	Programado de manera general, permitiendo regímenes aduanero comunes, no específicos
	Contiene un sistema informático cerrado
	Requiere de la compra de licencias y permisos para su instalación y funcionamiento
	Se necesita personal de la casa fabricante para su programación
	Los costos de adquisición, programación, y mantenimiento se elevan

Fuente: Elaboración Propia con información de López Aquino, K. V. (2007). *Tesis: Impacto de la Tecnología en las Operaciones del Comercio Exterior*. Ciudad de Guatemala: Escuela de Ciencia Política.

La República de Honduras ha sido un país en desarrollo, por lo tanto, el sistema informático tenía más desventajas que ventajas, lo que les obligó optar por otro sistema. Ese sistema fue el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras –SARAH-, que es el actual. SARAH es el sistema de modernización tecnológica a la vanguardia en las aduanas de la República de Honduras que registra toda la información de las importaciones y exportaciones basadas en estándares de calidad y es utilizado por medio del internet para facilitar el comercio exterior.

A finales del año 2013, SEFIN contrato a la empresa SIF América en el marco de Programa de Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal (Préstamo BID 2032/SF-HO) para llevar adelante una modernización tecnológica de SARAH, con capacitaciones y asistencia técnica (García Maradiaga, Actualización Tecnológica de SARAH, 2013).

Figura 4. SARAH en Línea

The image shows a web browser window displaying the login page for the SARAH system. The address bar contains the URL 'sarah.dara.gob.hn:8082/sarah/Index.do'. The page header features the logo of the Government of Honduras, the text 'DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS', and the SARAH logo with the tagline 'Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras'. The main content area is titled 'Ingreso al Sistema' and contains a login form with fields for 'Usuario' and 'Password', and an 'Ingresar' button. A large watermark logo for 'ADUANAS DOUANES CUSTOMS' is visible in the background.

Fuente: Gobierno de la República de Honduras. (2017). *SARAH: Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras*. Recuperado el 05 de agosto de 2017, de Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras: <http://sarah.dara.gob.hn:8082/sarah/Index.do>.

El sistema tiene la facilidad de unirse con otros programas para incorporar información, tal es el caso con el sistema guatemalteco SAQB'E en la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Como se sabe el sistema aduanero tiene funciones como facilitador del comercio para mejorar el intercambio de productos y servicios, y así mismo obtener varias ventajas tal como una mejor recaudación fiscal, que es otra función importante. Entre otras funciones es generar toda información verídica de las importaciones, exportaciones y los servicios que brinda, para así mismo tener la función de controlar el tráfico internacional de mercancías conforme a las normas nacionales e internacionales tal como lo indica Barahona y Romero en su "Proyecto de Modernización de aduanas" (1999).

Las Repúblicas de Guatemala y Honduras realizaron varias acciones para modificar, modernizar, actualizar, invertir y capacitar más en el sistema aduanero de acuerdo a sus Administradores Tributarios antes de realizar dicha Unión Aduanera, para que fuera efectiva, así mismo ser un punto clave para que el resto de países se puedan unir y crecer en el comercio exterior entre la región centroamericana.

Entre esas modernizaciones, el sistema aduanero guatemalteco tuvo avances por medio de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, y su dependencia "Intendencia de Aduanas" que se encarga de desarrollar y aplicar las competencias que la SAT tiene en materia aduaneras y es la responsable de administrar ese sistema aduanero guatemalteco conforme a sus normas según el Acuerdo de Directorio 07-2007 que es el Reglamento Interno de la SAT (SAT, 2007).

De acuerdo a las entrevistas realizadas sobre la investigación, el sector privado y los auxiliares de función pública, indican que la importancia que tiene la modernización Aduanera entre Guatemala y Honduras es de ayudar a simplificar y agilizar los procesos aduanales y administrativos a bajo costo.

Esto viene confrontar la teoría de integración económica, que en ella establece que si se realiza una Unión Aduanera puede estimular innovaciones, avances tecnológicos y accionar al crecimiento económico (Martinez Coll, 2001).

También la Teoría Neofuncionalista sostuvo la idea de que los cambios tecnológicos y científicos producirían incentivos y presiones para la innovación institucional internacional, a su vez esta innovación llevaría la “aprendizaje político” de las burocracias nacionales, a líderes políticos y las organizaciones internacionales (Haas; 1975:12) (Tal como citó Malamud, 2011).

Guatemala a partir del 2014, realizó otra acción importante que vino a dar un giro progresivo en las aduanas sobre sus procesos. La Superintendencia de la Administración Tributaria –SAT- vio la necesidad de modernizar el actual sistema informático aduanero guatemalteco que es SAQB’E para estar a la altura del resto de sistemas a nivel mundial, lo que actualmente es por medio electrónico y digital. Por lo que dio un gran avance con implementar Aduanas Sin Papeles progresivamente hasta llegar a todas las aduanas del país y lo más importante, esta herramienta dio paso a facilitar el comercio entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras tal como está establecido en varios convenios internacionales.

Aduanas Sin Papeles es una herramienta que se implementó en el 2014 con la resolución No. SAT-AID-005-2014, sobre las disposiciones administrativas para la transmisión por la vía electrónica al sistema informático del servicio aduanero de los documentos de sustento a la Declaración de Mercancías.

Aduanas Sin Papeles se empezó a utilizar con la plataforma guatemalteca SAQB’E para aprovechar la tecnología en sustitución del papel de forma progresiva, con cambios a los servicios aduaneros globalizados necesarios para la demanda del comercio exterior, siendo este un cambio cultural organizacional de usuarios, contribuyentes, funcionarios, personal, etc., y una mejora en la relación de aduana a empresa, también de aduana a Estado.

El plan estratégico establecido por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- es la facilitación y simplificación de sistemas, procedimientos ágiles en gestiones aduaneras y claro la modernización de procesos y tecnología (SAT, 2014, p.3).

Y los objetivos del proyecto Aduanas Sin Papeles de la Superintendencia de Administración tributaria -SAT- (2014) es fortalecer la capacidad de gestión del servicio aduanero, eliminación de papel en un 90%, integridad de los documentos digitalizados, autenticidad de los documentos electrónicos, mejoras en la recaudación a través procesos eficientes, reducción de tiempos en procesos de despacho aduanero, y contribuir con la competitividad del país a través de procesos de comercio exterior ágiles (p.5).

En el año 2014, de acuerdo al informe circunstanciado y memoria laboral de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (2015); el proyecto fue implementado en 5 aduanas; Puerto Barrios, Santo Tomas de Castilla, Puerto Quetzal, Express Aéreo, y Tecún Umán. Se requirió la creación de reglas de validación de las declaraciones de mercancías DUA-GT, creación de la aplicación informática para el registro de documentos digitalizados, los ajustes correspondientes en el sistema SAQB'E. También la SAT impartió 47 capacitaciones a usuarios internos y 16 externos a la SAT sobre el proceso, procedimientos aduaneros y utilización de aplicaciones informáticas (p.23). (SAT, 2015)

En el año 2015, se siguió la implementación de la gestión del proyecto “Aduanas Sin Papeles”, las aduanas El Carmen, El Florido, Pedro de Alvarado, San Cristóbal, La Ermita, y Melchor de Mencos se sumaron a operar bajo ese modelo, la cual sumaron 12 aduanas con las del año pasado.

Por lo que esta herramienta trajo varias ventajas y desventajas a la vez para distintos sectores que participan en el comercio, las cuales se mencionan en la siguiente tabla de acuerdo a los hallazgos obtenidos:

Tabla 4. Ventajas y Desventajas de Aduanas sin Papeles

	Ventajas	Desventajas
Institución	Se incrementa el fisco con la recaudación de impuestos.	La digitalización de información al sistema a tiempo atrasado, ocasiona problemas y aumento de costos.
	Se genera prestigio por la satisfacción de los usuarios.	La falta de comunicación entre las intendencias perjudica a la institución.
	Se incrementa la seguridad en los sistemas informáticos, aduanas, personal, y todas las medidas correspondientes por medio de procedimientos y normas para que no exista manipulación o falsificación de documentación.	Aún falta modernidad en infraestructura de acuerdo a los estándares internacionales.
	Se disminuye los tiempos de respuesta en la validación de las declaraciones de mercancías, y de despacho de mercancías.	Existe poco personal en algunas aduanas, lo que ocasiona tardanza en los procesos.
	Se disminuye los costos fijos tales como papel, toners, fastener, folders, almacenaje para implementarlo en acciones y avances de modernidad.	No existe alguna alternativa adicional del sistema que permita avanzar en los procesos mientras el servidor esta inestable.
	Se reduce los espacios de almacenamiento.	Los delegados en ocasiones solicitan documentación física.
Usuario	El contribuyente puede acceder con facilidad y rapidez a la información subida al sistema informático más no modificar cuando esta tenga validación de la SAT.	En ocasiones el sistema se pone lento para dar firma y/o validación en la declaración de mercancías.
	El servicio aduanero guatemalteco brinda calidad y rapidez al contribuyente en ocasiones.	
	El contribuyente y transportista tiene tiempos reducidos en la espera de ingreso, revisión, y despacho de las mercancías.	Las manifestaciones o paro de labores en aduanas por cualquier motivo dan pérdidas millonarias.
	Aumentan las ventas y compras por los ahorros de tiempo y costos.	
	Hay facilidad de pagar los impuestos por medio del sistema bancario en línea con transferencias.	
	El usuario ahorra bastante tiempo en los procesos.	Existen pocas probabilidades de corregir un error involuntario en el sistema electrónico.
Se disminuye los costos logísticos.		
Medio Ambiente	Existe disminución de la generación de residuos, porque todo es digitalizado electrónicamente, ocasionando lo menor posible la existencia de papeles en los trámites aduaneros.	El uso de energía aumenta las proporciones de determinados gases tales como el óxido de azufre, dióxido de carbono, etc., en la atmósfera. Lo que aumenta el calentamiento global.
	Se disminuye del consumo de recursos naturales por la disminución de uso de papel.	
	Se disminuye del consumo de energía.	
	Al final de cada producto terminado, existen residuos, y a veces pueden ser residuos contaminantes como es el caso de la tinta.	

Fuente: Elaboración Propia.

Esto da una perspectiva muy distinta de lo transmitido por las instituciones y la realidad, lo que ocasiona la mayor parte un cambio positivo para el sistema aduanero guatemalteco.

La digitalización electrónica de documentos con facilidad de poder ser vista por un Código QR “Quick Response Code” que se refiere un código de respuesta rápida, por medio un dispositivo móvil con un lector específico, ayuda a leer toda la documentación guardada en ese código por medio de una dirección que brinda. Esta herramienta dio un gran paso a la modernidad en Guatemala, porque también en varios países es implementada tal es el caso de México, Perú, Honduras, entre otros.

Otras acciones que realizó la SAT para modernizar el sistema aduanero guatemalteco desde año 2014 al 2017; fue la habilitación de 6 operadores económicos autorizados, lo que permite estar a la vanguardia a nivel de Centroamérica y el Caribe. También la implementación de una nueva plataforma de registro de auxiliares de función pública aduanera (SAT, 2015).

La SAT aplicó distintas medidas administrativas, como la implementación de mayores controles a mercancías con riesgos potenciales y ejecución de estrategias de supervisión, evaluación y seguimiento en verificaciones físicas y cumplimiento de requisitos no arancelarios, la realización de polígrafos a sus empleados, la Aduana Express Aéreo fue remodelada en las áreas de embarques y desembarques, exportaciones e importaciones; y se reestructuró las jornadas laborales para mejorar el servicio y el clima organizacional (SAT, 2016).

Otros puntos importantes fue el fortalecimiento en la seguridad con un nuevo certificado, medidas de control, monitoreo de operaciones aduaneros en distintas aduanas, actualización en los aranceles, y proceso de renovación de registros, mejoras en infraestructura en algunas aduanas, reorganización de cableados de la Data Center de Torre de la SAT (SAT, 2017).

Aunque no todo fue positivo también no existieron avances en varios temas tal es el caso del Marchamo Electrónico, algo que es esencial para el control de la mercadería y está estipulado en el decreto 14-2013, la ley de aduanas, tal como lo indica la siguiente publicación de Prensa Libre

“El jefe de la SAT, Juan Solórzano Foppa, recibió una sanción de Q123 mil 900, por el incumplimiento a la legislación en la implementación en el uso del marchamo electrónico” (Hernández Mayén, 2017).

Lo que ocasionó incumplimiento de lo estipulado jurídicamente, perjudicando la recaudación fiscal y lo presupuestado en la institución.

Con el párrafo anterior vemos que se comete lo que indica Bela Balassa en su libro de la teoría de la integración económica (1980) que el papel de las mejoras tecnológicas en el proceso de crecimiento recibe poca atención (p.111).

Regresando al tema de Código QR y Aduanas Sin Papeles, con la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala fue implementado la Factura y Declaración Única Aduanera –FYDUCA- el 26 de junio del año 2017.

El Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana define en el Artículo 4, al FYDUCA como:

Factura y Declaración Única Centroamericana FYDUCA: El documento legal uniforme que constituye factura que respalda operaciones de transferencia y adquisición de bienes muebles o prestación de servicios entre agentes económicos de los Estados Parte y constituye declaración para la retención o liquidación y pago de los impuestos (MIFIC, 2006)

También el Ministerio de Economía de la República de Guatemala en su folleto de la Unión Aduanera Guatemala-Honduras (2017) define al FYDUCA como:

La Factura y Declaración que servirá para documentar las adquisiciones y transferencias de mercancías que gozan de libre circulación y la prestación de servicios, entre comerciantes registrados en IVA de Guatemala y Honduras (p.6).

Por lo tanto, la Factura y Declaración Única Centroamericana –FYDUCA-, es el documento para registrar la compra y tendencia legal de las mercancías que ayuda para transitar en el puesto de facilitación de comercio entre Guatemala y Honduras, específicamente en las aduanas Entre Ríos, y el Florido.

Como todo proyecto durante el año 2014 al 2017 hubieron varias reuniones del personal encargado en la Unión Aduanera, donde realizaron varios avances, así mismo realizaron el formato de acuerdo al Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio de la Unión Aduanera Centroamericana.

La creación del FYDUCA da el funcionamiento del Protocolo habilitante para el proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, la cual registrará el intercambio comercial de por lo menos 79% de bienes, el restante 21% continuará bajo el Formulario Aduanero Centroamericano -FAUCA-, según el comunicado del Congreso de Honduras en diciembre del 2015 (CentralAmericaData.com, 2015, p.1)

En el marco de la unión aduanera, la DUA deberá seguir siendo utilizado en los puestos periféricos, y el FAUCA deberá seguir siendo utilizado sobre las mercancías originarias de centroamérica que no gozarán de libre circulación (MINECO, 2017, p.6-7).

Para el FYDUCA también utilizaron el Código QR y ajustaron los sistemas informáticos aduaneros SAQB'E y SARAH para que la documentación de soporte fuera subida a esos sistemas y así mismo tener varios beneficios, los cuales fueron encontrados durante la investigación los siguientes:

- Elaboración de FYDUCA electrónicamente con la facilidad de pago de impuestos en banca en línea desde la oficina.

- Las Administraciones Tributarias ofrecen las facilidades para el llenado y transmisión en línea del FYDUCA, de acuerdo a los sistemas informáticos aduaneros SAQB'E y SARAH.

- Para los no contribuyentes de IVA que ingresen mercancías a un Estado Parte por cualquier de los puestos de facilitación del Comercio en el carril de paso ágil, la Administración Tributaria colocó a disposición el servicio de emisión de FYDUCA para que los agentes económicos realicen el pago de los impuestos.

- Eliminación de trámites aduanero, sin intervención de intermediarios.

- Existen dos puestos de facilitación de comercio intrafronterizos y un Carril de Paso Ágil en Agua Caliente.

- Eliminación de revisión física de la mercadería en frontera, porque se efectúa la verificación electrónica por medio de la lectura del código QR impreso en la FYDUCA para comprobar la salida o entrada y pago de impuestos en el país de destino a las mercancías sin que el piloto del transporte se baje.

- Un control más eficiente en los documentos, mercancías y medios de transporte.

- Reducción de costos operativos y logísticos.

- Reducción de tiempos en el tránsito de las mercancías y esperas en las aduanas.

- Facilitación en el movimiento de personas entre ambos países sin esperas

- Transparencia las operaciones de comercio intracomunitarias.

- Mejor cooperación y comunicación entre los funcionarios de las Administraciones Tributarias del territorio aduanero único.

La federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras (2016) señala el procedimiento que se debe realizar para tener conexión entre los dos países centroamericanos:

1°. El vendedor llena y transmite la FYDUCA a la Administración Tributaria de su país.

2°. Comprador imprime FYDUCA y Boleta para pagar impuestos en Banco establecido.

3°. La Administración Tributaria transferente valida el FYDUCA y envía a la Administración Tributaria adquiriente. Después de la terminación de impuestos la confirma y la acepta (numera la FYDUCA).

4°. La administración Tributaria adquiriente valida, determina y confirma el FYDUCA.

Con la implementación del FYDUCA, los plazos establecidos en el CAUCA y RECAUCA no serán los mismos. Después de 24 horas de haber efectuado el FYDUCA los cambios que se puede efectuar ya pagados son: el nombre de transportista y el lugar de salida del transporte (Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras, 2016)

La estrategia para controlar la mercadería saliente y entrante entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras es por medio de los controles electrónicos en fronteras en carreteras, selectivos y no permanentes coordinados interinstitucionalmente, también en bodegas, de acuerdo a las plataformas del servicio informático, en el caso de Guatemala es el sistema SAQB'E, y en Honduras es SARA.

Ante esto se debe mencionar como funcionan actualmente la Unión Aduanera.

De acuerdo al Ministerio de Economía del Gobierno de la República de Guatemala (2017) en el folleto de Unión Aduanera Guatemala Honduras, al interior del territorio aduanero único se comercializarán mercancías con libre circulación y mercancías exceptuadas, las primeras ya no realizaran tramites ni controles aduaneros y las segundas continuarán realizando los trámites y controles con las autoridades de aduanas y cuarentenarias, así como cumplir con las medias sanitarias y fitosanitarias de los productos,

impuestos de importación, procedimientos aduaneros. Así mismo se armonizan procedimientos migratorios (p.4).

Los gobiernos de Guatemala y Honduras establecieron los equipos técnicos (representantes de instituciones de gobierno encargada de economía, aduanas, aranceles, tributos internos, migración, medidas sanitarias y fitosanitarias, SIECA, y el sector privado) en el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras y en la quinta ronda de la reunión de negociaciones de la Unión Aduanera en septiembre del 2015, los equipos técnicos definieron distintos pasos fronterizos para el proceso con transparencia y eficiencia, y actualmente funcionan así:

a) Aduana Periférica.

Según la Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA-, define la Aduana Periférica como:

Lugar de control fronterizo terrestre, marítimo o aéreo habilitado por el Servicio Aduanero para el ingreso o egreso de mercancías procedentes o con destino a terceros países, generalmente localizados en la periferia del territorio de la Unión Aduanera y donde se aplicará legislación y procedimientos uniformes para el despacho de las mercancías (SIECA, 2016, p.1).

Las aduanas periféricas son las siguientes:

Honduras:

Puerto Cortés, La Mesa, Aeropuerto Toncontin, La Fraternidad, El Amatillo y Guasaule.

Guatemala:

Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal, Aeropuerto La Aurora, Pedro de Alvarado y El Carmen.

En las Aduanas Periféricas funcionan las siguientes Autoridades de acuerdo a la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (2016): Aduaneras, Cuarentenarias, Migratorias Policiales, y otras. En ellas se puede gestionar cualquier operación del comercio exterior respaldándose por los documentos aduaneros como la Declaración Única Aduanera (DUA). También se puede decidir pagar los impuestos de la mercadería, establecido por cada país, a su arribo a la aduana periférica y así mismo gozará de la libre circulación.

Figura 5. Ubicación de las Aduanas Periféricas



Fuente: SIECA. (2016). *Escenarios del proceso de Unión Aduanera*. Recuperado el 15 de julio de 2017, de Secretaria de Integración Económica Centroamericana: <http://www.sieca.int/Portal/Pagina.aspx?>

b) Puesto de Control Integrado

Según la Secretaría de Integración Económica Centroamericana define al Puesto de Control Integrado como:

El lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde se ejercen controles integrados de carácter aduanero, cuarentenario y de seguridad aplicados a las mercancías exceptuadas de la libre circulación (SIECA, 2016, p.2).

Ubicado en la Aduana Agua Caliente en el kilómetro 240 de la Carretera Centroamericana, Esquipulas, Chiquimula.

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (2016) establece que las Autoridades correspondientes que funcionan en los Puestos de Control Integrado son aduanera, tributos internos, cuarentenaria, migratorias, policiales y otras. En el Puesto de Control Integrado se puede gestionar operaciones de comercio entre Guatemala y Honduras, pero no podrán gozar de libre circulación aquellas mercancías que establece el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Establece en la sección segunda de la Unión Aduanera lo siguiente:

De conformidad con el modelo de Unión Aduanera adoptado, los Estados Parte desarrollaran los procedimientos para la administración del régimen de libre circulación de mercancías, pudiendo establecer, de manera temporal y mientras se perfecciona la Unión Aduanera, excepciones al régimen de libre circulación, considerando, entre otras circunstancias las siguientes:

- i. Mercancías contenidas en la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación;
- ii. Mercancías sujetas a contingentes arancelarios con terceros países en el marco de Acuerdo comercial preferenciales;
- iii. Mercancías sujetas a salvaguardias de conformidad con el Artículo 26 del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano;
- iv. Mercancías con régimen fito o zoo sanitario diferenciados;

v. Mercancías sujetas a regímenes fiscales sustanciales diferentes (El Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, 2015, p.2)

A partir del 23 y 27 de enero se aprobó la incorporación de dos nuevas categorías de productos al régimen de excepciones a la libre circulación de mercancías:

- Mercancías con condición sanitaria diferenciada para insumos agropecuarios; y
- Mercancías exceptuadas por diferencias arancelarias en los tratados de libre comercio vigentes por los Estados Parte. (SIECA, 2017)

Como se vaya perfeccionando la Unión Aduanera se va incorporando las categorías que tenían excepción de ser transitadas.

Figura 6: Ubicación de Puesto de Control Integrado



Fuente: SIECA. (2016). *Escenarios del proceso de Unión Aduanera*. Recuperado el 15 de julio de 2017, de Secretaría de Integración Económica Centroamericana: <http://www.sieca.int/Portal/Pagina.aspx?>

c) Puesto de Facilitación del Comercio.

La Secretaria de Integración Económica Centroamericana define al puesto de facilitación del comercio como:

El lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde se realizarán controles integrados (de carácter aduanero, cuarentenario y de seguridad), simplificados y modernos, aplicados a las mercancías bajo libre circulación (SIECA, 2016, p.3).

Los puestos de facilitación del comercio se ubican en las aduanas Entre Ríos en Puerto Barrios, Izabal, y el Florido en el kilómetro 228 de la Carretera Centroamericana, Camotán, Chiquimula y Corinto en Honduras.

Las autoridades que funcionan en los Puestos de facilitación del comercio según la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (2016) son: Aduaneras, Tributos Internos, Cuarentenarias, Migratorias, Policiales entre otras. Estas son muy importantes ya que deben tener un sistema aduanero modernizado por medios tecnológicos, esto con el fin de agilizar el paso de mercancías y personas. Y las autoridades mencionadas anteriormente intervendrán dependiendo del caso o necesidad dada.

En los puestos de facilitación del comercio se puede gestionar las operaciones de comercio entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras y son respaldadas por la Factura y Declaración Única Centroamericana –FYDUCA- y todas aquellas operaciones que transiten bajo la modalidad de libre circulación de mercancías. Con ello agilizaran las operaciones de comercio para no tardar más de 10 minutos en la gestión por tener un sistema donde la documentación se encontrará electrónicamente.

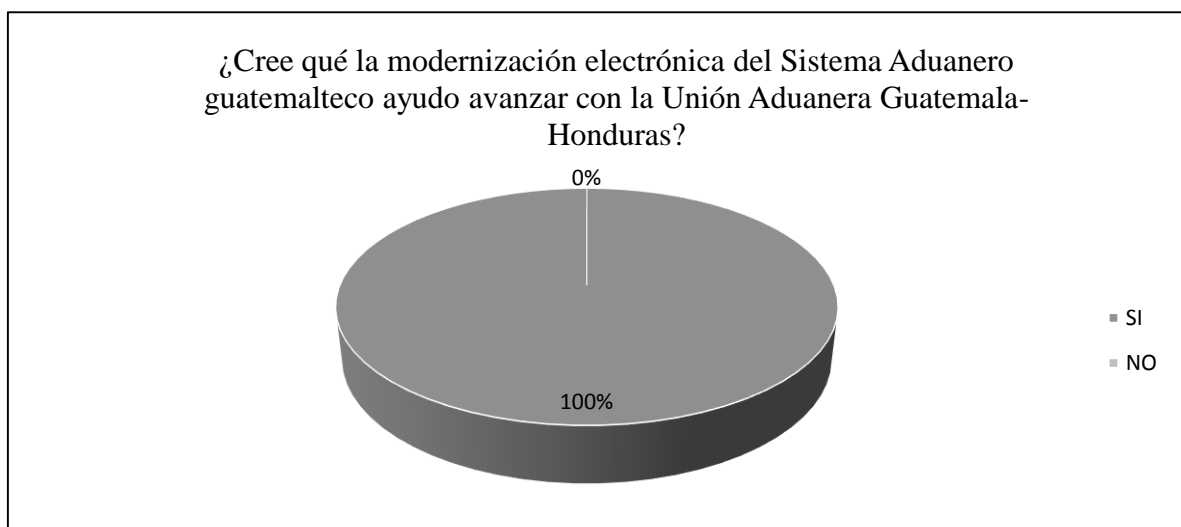
Figura 7. Ubicación de Puestos de Facilitación del Comercio



Fuente: SIECA. (2016). *Escenarios del proceso de Unión Aduanera*. Recuperado el 15 de julio de 2017, de Secretaría de Integración Económica Centroamericana: <http://www.sieca.int/Portal/Pagina.aspx?>

Durante la investigación se quiso conocer si los entrevistados creían o no que la modernización electrónica del sistema aduanero guatemalteco ayudo avanzar con la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Gráfica 3. ¿Cree que la modernización electrónica del Sistema Aduanero guatemalteco ayudo avanzar con la Unión Aduanera Guatemala-Honduras?



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica anterior resalta que el 100% de los entrevistados indican que si creen que la modernidad electrónica en el sistema aduanero guatemalteco ayudo avanzar con la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras porque es un arma de vital importancia ya que los sistemas deben homogenizarse para hacer más práctico el proceso, y estar sintonizados para no perjudicar a uno de los dos países.

También de acuerdo a la teoría de integración económica de Jacob Viner, las aduanas conllevan cambios dinámicos, en esos cambios se encuentran el cambio de la estructura, efectos dirigidos a la tasa de inversión, cambio tecnológico y el crecimiento (Martínez Coll, 2001), por lo que la modernidad electrónica fue uno de esos cambios.

Conforme a la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, se reconoce que es una integración o fusión de mercados nacionales, tal como lo establece Bela Balassa en su libro de teoría de integración económica (1980), lo que ocasiona un efecto sobre el comercio de mercancías, también la disminución de la incertidumbre asociada con las fronteras nacionales incluirá en las actividades de inversión a través de su impacto sobre la inversión en industrias de exportación y en inversiones en el extranjero (p.114 y 197).

En el proceso de la Unión Aduanera desde el año 2014 al 2017, existieron avances y tropiezos muy importantes que se deben reconocer.

Tal es el caso de la la implementación del FYDUCA como herramienta de facilitación de comercio en la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras que fue un avance muy importante de acuerdo a los instrumentos jurídicos ya establecidos.

Pero también se debe reconocer que hubieron tropiezos que atrasaron los procesos de implementación, como la fragilidad de las instituciones guatemaltecas por corrupción durante el año 2015.

También la tardanza de la aprobación del Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras por el Congreso de Guatemala, la falta de fondos, la falta de actualización de instrumentos jurídicos, acciones para cumplir las leyes y reglamentos establecidos, etc.

Pero se debe considerar que a pesar que fue la primera Unión Aduanera en Centroamérica la implementación fue apoyada por la comunidad internacional y las instancias adecuadas del SICA, SIECA, BCIE, y las de cada gobierno de la República de Guatemala y la República de Honduras.

Que a pesar de sus tropiezos no se quedó como una iniciativa, si no que fue avanzando en las mesas de trabajo, aunque hay mucho por realizar en los siguientes años para ser una mejor Unión Aduanera y ejemplo de Centroamérica y a nivel americano.

En seguida se mencionan cronológicamente en las siguientes dos tablas, los avances y tropiezos encontrados durante el año 2014 al 2017:

Tabla 5. Avances y Tropiezos de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el año 2014 y 2015

Avances y Tropiezos de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el año 2014 y 2015		
	Avances	Tropiezos
2014	El 3 de diciembre, los presidentes de las Repúblicas de Guatemala y Honduras hablaron de iniciar una Unión Aduanera entre los dos países con apoyo técnico del SIECA y otras instituciones (MINECO, 2017).	No existieron tropiezos, porque solo se dio a conocer verbalmente el compromiso de una Unión Aduanera que entablaron los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala y Honduras que se encontraban en ese periodo.
2015	El 26 de febrero, los gobiernos de Honduras y Guatemala firmaron el Marco General de los trabajos para el establecimiento de la Unión Aduanera entre ambos países (Gobierno de la República de Guatemala, 2015)	En abril del 2015; se dio a conocer que el proceso solamente habían quedado en papel por la firma del Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales como marco jurídico para el Proceso de Integración Profunda hacia el libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales como marco jurídico, dada a la poca voluntad política de los gobiernos, falta de modernización de los sistemas aduaneros poca inversión de infraestructura y personal, y por falta de voluntad de algunos sectores empresariales de la región, tal como dió a conocer el director ejecutivo de la Cámara de Industria de Guatemala, Javier Zepeda en la revista Industria y Negocios (Javier, 2015, p.1)
	El 10 de abril Guatemala y Honduras suscribieron el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales como marco jurídico para establecer la Unión Aduanera de forma gradual y progresiva.	
	A pesar de la crisis política que ocurrió en Guatemala en abril, siguieron las mesas de trabajo entre el sector privado de los dos países y los gobiernos no dejaron de funcionar indicó María Antonia Rivera de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Honduras (La Prensa Honduras, 2015, p.1).	
	1 de junio empezó la primera fase de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras tal como estaba planificado en el Marco General. La cual ayudo al funcionamiento de las aduanas integradas entre el Florido y Agua Caliente, o sea el puesto “El Florido” de Guatemala se trasladó a las oficinas de Honduras en “Agua Caliente” (CentralAmerica Data, 2015).	
	El 10 de agosto, en Tegucigalpa hubo una reunión de alto nivel donde se encontraban funcionarios de Relaciones Exteriores, Economía representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el sector privado de las Repúblicas de Guatemala y Honduras. En la Reunión hablaron sobre los avances del proceso de la Unión Aduanera, la cual lo revisaron y definieron los pasos a seguir e igualmente indicaron su apoyo a la iniciativa, proceso e implementación. (Ministerio de Economía y Comercio de Guatemala, 2015).	
El Banco Interamericano del Desarrollo (BID) otorgó \$75 mil dólares para el desarrollo informático de las intercomunicaciones entre los dos países, el Fondo de España dio \$100 mil dólares para los trabajos de implementación, y el Banco Centroamericano (BCIE) indico que daría \$1.5 millones de dólares por diferentes fases (Mineco, 2015p.1).	El 1 de diciembre no fue posible la entrada en vigencia plena de la Unión Aduanera bilateral como lo indicaba el Marco General, porque el Congreso de la República de Guatemala no conoció en el pleno el Protocolo habilitante, pese a tener el dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores y la moción de varios jefes de bancadas en el Congreso.	
El 3 de septiembre del 2015 se realizó la quinta ronda de negociaciones de la Unión Aduanera en Tegucigalpa en ella se acordaron nuevos esquemas para la eficaz, con transparencia y discreción del personal en los procesos aduaneros en cada punto fronterizo. También llegaron en un acuerdo de implementar 10 puestos periféricos, 5 para Guatemala y 5 para Honduras en un corto Plazo. En esa misma ronda se trabajó los procedimientos en los puestos periféricos, puesto integrado y puestos de libre circulación (Ministerio de Economía y Comercio de Guatemala, 2015).		
La Viceministra de Integración y Comercio Exterior de Guatemala, María Luisa Flores, informó que “los tres ministros se reunieron y conversaron sobre los intereses estratégicos en materia de facilitación del comercio y para establecer lineamientos que permitirán a los 3 países impulsar la Unión Aduanera”. Además, el Ministro Méndez Herbruger se reunió con el Ministro de Obras Públicas y Transporte de El Salvador, Gerson Martínez, con quien compartió el interés de Guatemala de apoyar todos aquellos proyectos de infraestructura que modernicen y agilicen el paso de mercancías y personas por la franja fronteriza entre ambos países y coadyuven a la Unión Aduanera (CentralAmericaData.com,2015, p.1).		
Fuente: Elaboración propia con información de MINECO (2015,2017), Gobierno de la República de Guatemala (2015), La Prensa Honduras (2015), CentralAmerica Data (2015), MINCE, (2015) y Javier (2015)+A1.C12		

Tabla 6. Avances y Tropiezos de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el año 2016 y 2017

Avances y Tropiezos de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el año 2016 y 2017		
	Avances	Tropiezos
2016	<p>Por medio del comunicado del 4 de mayo, la SIECA (2016) indicó haber entregado oficialmente el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Persona Naturales entre los dos países, para el depósito en el SICA, lo que 8 días hábiles posterior a ello entro en vigencia (13 de mayo del 2016)</p> <p>En agosto del 2016 se dio a conocer que el Gobierno de Juan Orlando Hernández, presidente de la República de Honduras, implementaría el nuevo puesto fronterizo El Corinto en el departamento de Copan, Honduras, para facilitar el comercio, la agilización y el tránsito entre Guatemala y Honduras en la carretera el Atlántico. El 4 de diciembre fue habilitado con la autorización de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera y con la autorización de las dos Repúblicas.</p>	<p>Otros tropiezos fueron: La falta de actualización de las leyes aduaneras de ambos países, conforme al CAUCA y la demanda existente en el comercio exterior. También la seguridad de los sistemas informáticos como plataformas para cargar la documentación de una importación y exportación, por que actualmente tienen la facilidad de ser atacados cibernéticamente tal como lo que sucedió con la SAT el 25 de junio del 2017 como lo indico el superintendente de Guatemala.</p>
	<p>Por medio del Comunicado del SIECA (2017), se dio a conocer que el 23 y 27 de enero se tuvo la XV ronda de negociación celebrada en Tegucigalpa, donde aprobaron las medidas para acelerar la implementación de la Unión Aduanera Bilateral y el formato del FYDUCA así como el listado de productos exceptuados los que indica el Protocolo Habilitante.</p> <p>La Instancia Ministerial – integrada por el Viceministro en representación del Ministerio de Economía de Guatemala y el Subsecretario en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras aprobaron cuatro Resoluciones y dos Acuerdos, que permiten ir construyendo el camino para la implementación de la Unión Aduanera.</p> <p>También se aprobó la incorporación de dos nuevas categorías de productos al régimen de excepciones a la libre circulación de mercancías; con condición sanitaria para agropecuarios, y por diferencias arancelarias en los tratados de libre comercio.</p> <p>El 21 de abril del 2017, se concluyó la XVII Ronda de la Unión Aduanera Guatemala-Honduras con varias expectativas para avanzar en el comercio, específicamente en el libre tránsito de mercancías a partir de la primera semana de julio del 2017.</p> <p>El Viceministro del Comercio Exterior, Enrique Lacs (2017) informó que las pruebas piloto para la transmisión del Formato de la FYDUCA tuvieron éxito, por lo que se entró a una etapa de ajuste (p.1).</p> <p>Existieron avances sustanciales con el tema migratorio también con el pre chequeo de pilotos automotores, por lo tanto terminaron las primeras pruebas de las plataformas de informática, que son modernas para establecer una Unión Aduanera correcta y deseable para el comercio. Y en los aspectos sanitarios y fito sanitarios también acabaron las pruebas de notificación, por lo que se logró con éxito todas las transmisiones y aprobaciones de las notificaciones electrónicas. Con la infraestructura física se dio a conocer un adelanto del 60% la cual fue finalizada antes de finales de junio del 2017 (MINCE, 2017p.1).</p>	<p>Según la Prensa Libre de Guatemala indico que a 17 días de la implementación de la Unión Aduanera, las autoridades correspondientes identificaron algunos problemas, tal como la infraestructura, problemas con el servicio informático y energía. Aún que no fue impedimento para la implementación, ya que los dos gobiernos trabajaron arduamente para resolver esos problemas, tal como lo dijo Werner Florencio Ovalle, intendente de Aduanas (Gamarro, 2017)</p>
2017	<p>16 de junio se informó la finalización del proceso de negociación de la Unión Aduanera de Guatemala y Honduras entre técnicos de ambos países y también indicaron que oficialmente el 26 de junio del 2017 sería la inauguración del puesto fronterizo el Corinto. Aunque el Subsecretario de Inversiones y Comercio Exterior de Honduras (MINECO, 2017) informo que los trabajos continuaran para desarrollar normativas tales como del comercio de servicios, sanciones y otros temas sanitarios e inocuidad.</p> <p>El 23 de junio del 2017, el gobierno de la República de Honduras brindo el primer desembolso por \$31 millones a la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero Hondureño y Operadores de Comercio (COPRISAO), la cual fue utilizado para el proyecto de reforma del sistema Aduanero, mejorar a la infraestructura de las oficinas aduaneras y compras de equipos, que ayuda a la Unión Aduanera y a modernizar el sistema aduanero hondureño (CentralAmericaData, 2017)</p> <p>El 26 de junio del 2017 finalmente entro en vigencia de Unión Aduanera, la cual ambos países tienen 6 meses de plazo para regularizar y establecer de manera efectiva y correcta los diferentes procedimientos que implementaran los empresarios (AGEXPORT, 2017).</p> <p>El Gremial de Exportadores de El Salvador indico que se sumara a la Unión Aduanera, la cual el primer acercamiento fue a finales de julio del 2017, donde negociaran plazos y condiciones (CentralAmericaData, 2017).</p> <p>En la hoja de Ruta se tenía previsto del 21 al 25 de agosto, una reunión en Honduras de la Instancia Ejecutiva y Técnica, la cual tuvieron establecido realizar presentación de plan para eliminar mercancías exceptuadas a libre circulación, plan de contingencia de los puestos fronterizos, y visita a los puestos intrafronterizos para la evaluación (SIECA, 2017).</p> <p>natural, realizar una evaluación trimestral del funcionamiento de de la Unión Aduanera, y realizar una evaluación de las directrices para la ejecución de los operativos interinstitucionales en carretera. y el 23 al 27 de Octubre se tiene previsto una reunión en Guatemala de la Instancia Ejecutiva y Técnica. En noviembre la visita de campo a los puestos intrafronterizos para una evaluación, y por último del 4 al 8 de diciembre se tiene previsto la XXI reunión en Honduras de la Instancia Ministerial, Ejecutiva y Técnica (SIECA, 2017).</p>	<p>El 22 de septiembre se dio a conocer que periodico de Guatemala que aun existen varias dificultades que los exportadores e importadores siguen utilizando el formulario anterior, y no la Factura y declaración única centroamericana (Fyduca). La capacitadora del Consejo de Usuarios del Transporte Internacional de Guatemala (Cutrigua), Patricia Aguilar, explico a Elperiodico.com.gt que "... cuando se llena la información en la Fyduca para pedir el cálculo de impuestos al sistema, no se logra conexión, por ello las empresas optan por seguir con el formulario anterior. Otra de las situaciones es que los empresarios declaran su IVA desde una venta local o una exportación, pero la Unión Aduanera dice que es una transferencia o adquisición de bienes, pero no hay alguien que explique o un instructivo de cómo declarar el IVA", indicó." (CentralAmericaData.com, 2017)</p>

Fuente: Elaboración propia con información de SIECA (2016) (2017), Gamarro (2017), MINCE (2017), CentralAmericaData (2017), y AGEXPORT (2017).

Conforme a la teoría de modernización vemos que no es unilineal y aún más en las fronteras (Bula Escoba, 1994, p.82), lo que indica que se necesita apoyo de la comunidad internacional para realizar toda modernización del sistema aduanero.

Benjamín Castro, presidente de la Cámara de Transporte de Carga de Honduras, explicó a Laprensa.hn que ya rinde frutos de la Unión Aduanera:

"...De Guatemala hay un mayor flujo de entradas de productos comestibles: verduras y frutas, y de Honduras se está enviado más tabla de yeso y productos textiles terminados, entre otros, los transportistas también han tenido un impacto positivo en la reducción de los tiempos de entrega de mercancías y en los costos. Desde que entró la vigencia (la Unión Aduanera) los contenedores que llevan mercancías y productos incluidos en el acuerdo... tardan menos de un día en realizar los trámites aduaneros, lo que significa un contraste con los tiempos que debían esperar anteriormente, los cuales demoraban entre 5 y 15 días." (La Prensa HN, 2017)

La teoría de integración económica de Jacob Viner ayuda a conocer y comprender los cambios que se producen como consecuencia de la unificación de los mercados (Martínez Coll, 2001), por lo que se encontraron durante la investigación beneficios que da la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, que en seguida se enlistan:

- Reducción en costos logísticos de los productos y servicios;
- La competitividad, la simplificación de trámites y la eficiencia en las cadenas globales de suministros para el comercio regional;
- La oportunidad de empleo formales con una vida mejorada para los habitantes;
- Aumento de velocidad en los transportes, promedio de 16 a 30 km/h aproximadamente;

- Libre circulación mas del 95% del todo el listado arancelario y aproximadamente del 70% del comercio bilateral actual;
- La implementación de la Aduana El Corinto cerca de Entre Rios, Izabal. Con ella se puede pasar carga en forma más directa desde el Puerto Santo Tomas a Puerto Cortés, y mayores facilidades del comercio binacional;
- En los próximos años Guatemala registrará un crecimiento de hasta 1% adicional del Producto Interno Bruto –PIB-, un incremento de hasta 1.6% en las exportaciones, mientras que se reducirían los costos logísticos hasta en un 25%, beneficiándose principalmente a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas –MIPYMES-. En el caso de Honduras, el BM y CEPAL estiman un incremento de hasta 1.2% del PIB y un aumento de hasta 2.4% en sus exportaciones según la CEPAL.
- Guatemala podría percibir un aumento entre US\$23.1 millones a US\$40.2 millones, y Honduras incrementaría US\$20.8 millones y US\$36.7 millones en la recaudación fiscal;
- El aumento de las exportaciones guatemaltecas al 0.6% a 1.6% y Honduras de 0.8% a 2.4%.
- Podrá apoyarse de plataformas y ventanillas de comercio para lograr una operación más ágil. Esto significa que el sistema aduanero va mejorando y modernizando con servicios externos a la SAT para apoyar el comercio, así mismo tener mejor demanda. La AGEXPORT también tiene líneas de comunicación directa para los empresarios que requieran información de los productos que entran en la Unión Aduanera, requisitos que cumplir y plazos para utilizar el FYDUCA, entre otros;
 - Movera más de 8 millones de pasajeros en vía aérea;
 - Habra mejores ofertas turisticas y de servicios logísticos;
 - Habilitación de 12 aduanas perifericas y 3 puestos fronterizos integrados, lo que ayuda en agilizar el transito porque existe mejor personal, y aún los tramites de Exportación en Guatemala seran apoyados por la Ventanilla Única para las Exportaciones –VUPE- y

para la transmisión de las declaraciones aduaneras se definieron los siguientes códigos según el reporte del AGEXPORT (2017);

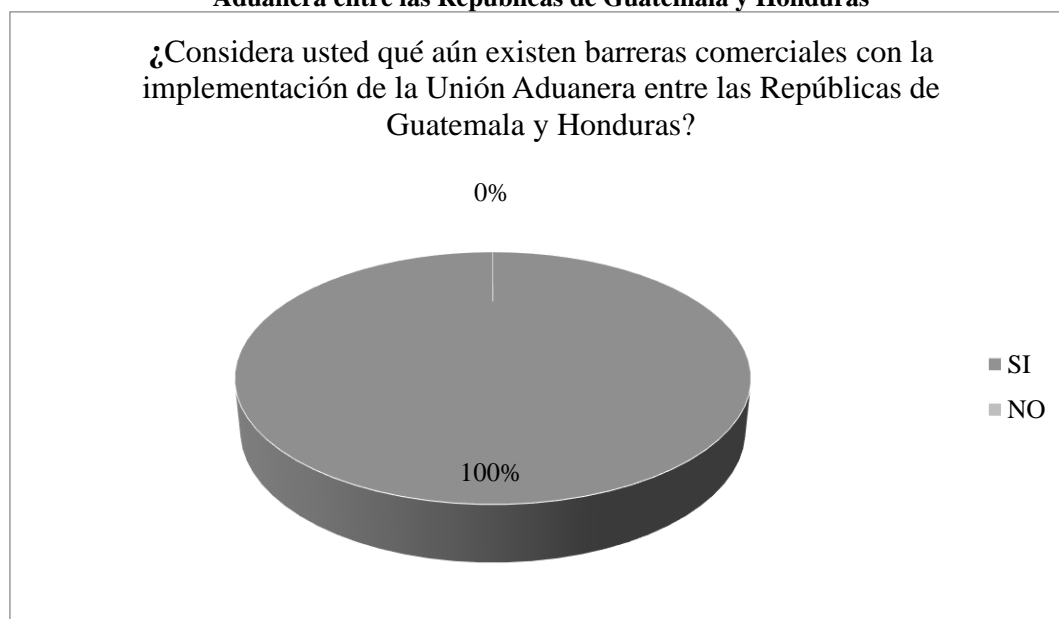
Tabla 7. Nuevos Códigos para la transmisión de las declaraciones aduaneras

<u>Aduana</u>	Código DUA/FAUCA	Código TIM
Corinto	H6	GT0H6
Agua Caliente	H7	GT0H7
El Florido	H8	GT0H8

Fuente: AGEXPORT. (28 de junio de 2017). *Reporte de AGEXPORT sobre Unión Aduanera*. Recuperado el 18 de julio de 2017, de <http://export.com.gt/>

De acuerdo a lo investigado y a los resultados, también se les preguntó a los entrevistados si consideraban que aún existían barreras comerciales con la implementación de la Unión Aduanera, para ver si todo es positivo o si aún existían aspectos negativos.

Gráfica 4. ¿Considera Ud., qué aún existen barreras comerciales con la implementación de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras

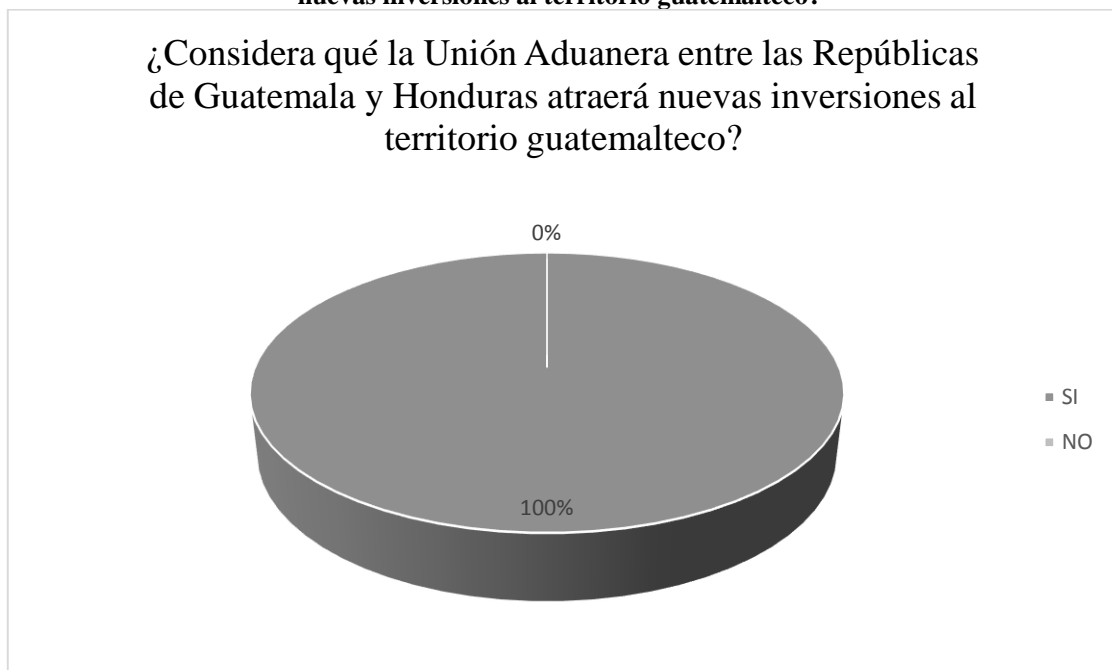


Fuente: Elaboración Propia.

Los resultados obtenidos resaltan que el 100% de los entrevistados, aún consideran que existen barreras comerciales con la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala-Honduras, porque existen intereses escondidos entre los gobiernos para que las empresas que perciben paguen más impuestos, un ejemplo de ello es la libre circulación de solo productos nacionales y no de todas categorías estipulados.

También otro aspecto que se debe tomar en cuenta, es que la Unión Aduanera es progresiva, a partir de finales de junio fue implementada la primera fase y de acuerdo a su progreso las categorías de productos van a ser habilitadas, y es posible que otras aduanas también.

Gráfica 5. ¿Considera que la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras atraerá nuevas inversiones al territorio guatemalteco?



Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo a la última gráfica, los entrevistados respondieron la pregunta si consideraban si la Unión Aduanera atraerá nuevas inversiones al territorio guatemalteco, y el 100% respondió que si porque es un modelo de mercado a nivel latinoamericano y específicamente centroamericano, y que se debería aplicar en otros países para obtener

beneficios con reducción de impuestos lo que baja costos al empresario y al consumidor final.

Al realizar dichas entrevistas y obtener similares respuestas, se puede decir que la modernidad del sistema aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera durante los años 2014 al 2017 fue de suma importancia, porque generaron avances tecnológicos antes de realizar y durante la Unión Aduanera entre la República de Honduras, lo que ocasiono aumento de importaciones y exportaciones por la agilización, mejoras de tiempos y disminución de costos, y así mismo fue positivo para otros sectores como el Estado y los auxiliares de función pública aduanera.

Y para complementar el análisis se consultó los instrumentos jurídicos nacionales de las Repúblicas de Guatemala y Honduras que en seguida se mencionan.

3.2. Marco Legal guatemalteco

Se dan a conocer los instrumentos jurídicos nacionales de parte de la República de Guatemala que ayudan a establecer la modernización del sistema aduanero guatemalteco y que sirven en la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

3.2.1. Constitución Política de la República de Guatemala.

Es la ley suprema de la República de Guatemala creada en 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente. La Constitución habla sobre la integración centroamericana como una unión de relaciones y cooperación política o económica entre los países miembros en forma parcial o total con autoridades competentes sobre bases de equidad, tal como lo establece en el artículo 150 (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985).

Guatemala puede tener relaciones con el resto de países centroamericanos y con todos los demás que desean tener relaciones en diferentes ámbitos, y desde ya se tenía contemplado la posible unificación política o económica dentro de Centroamérica tal como se está llevando actualmente con la República de Honduras.

3.2.2. Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

Con los Acuerdos de Paz en 1996, Guatemala adquirió el compromiso de llevar a cabo medidas de legislación y administración tributaria. Por lo tanto, crearon la Ley Orgánica de la SAT en el año 1998.

En el decreto se establece a la SAT como una entidad estatal descentralizada para dar mejor atención al contribuyente y lograr incrementar la recaudación fiscal en beneficio de la población. La SAT tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio de Guatemala para cumplir sus funciones.

En el artículo 3, inciso b, establece una función importante y que tiene que ver con el sistema aduanero guatemalteco:

b) Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza para tributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero (Ley Organica de la SAT, Decreto 1-98, 1998).

La SAT es la encargada de administrar el sistema aduanero guatemalteco por medio de sus funcionarios y órganos para recaudar el fisco de las aduanas.

3.2.3. Acuerdo de Directorio 007-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

En el Acuerdo Directorio se encuentra la Intendencia de Aduanas como dependencia de las funciones de la Administración Tributaria en el ámbito de aduanas, como lo indica el siguiente artículo:

Artículo 31. La Intendencia de Aduanas, es la dependencia encargada de desarrollar y aplicar las competencias que la SAT tiene en materia aduanera, como tal, será responsable de administrar el Sistema Aduanero guatemalteco, debe velar por el

cumplimiento de la legislación aduanera vigente, así como de los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala (Reglamento Interno de las SAT, Acuerdo de Directorio 07-2007, 2007).

3.2.4. Acuerdo del Directorio 14-2007, Disposiciones Normativas para la Certificación de Información Transmitida Electrónicamente.

El CAUCA establece el uso de las tecnologías en el sistema aduanero, y el RECAUCA permite certificar la información transmitida en sistemas informáticos a través de entidades especializadas que pueda intercambiar información con otras entidades en el ámbito de aduanas.

Por lo que la SAT como entidad de Administración Tributaria de la República de Guatemala acordó disposiciones para la certificación de información transmitida electrónicamente.

El Acuerdo establece normativas y directrices que regulan la certificación de la información transmitida electrónicamente al servicio aduanero, también el uso de la firma electrónica y digital en las transmisiones tal como lo establece el Artículo 1 (Disposiciones Normativas para la certificación de la información transmitida electrónicamente, Acuerdo del Directorio No. 14-2007, 2007).

3.2.5. Decreto No. 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.

Cada año la tecnología en el mundo va teniendo auge, este es el caso de la sociedad guatemalteca, la cual debe adaptarse al contexto del mundo digital. La facilitación del comercio proviene del comercio electrónico por medio de instrumentos legales y técnicos en lo internacional y nacional que permita realizar cambios de modernidad y actualización.

Por lo mismo el Congreso de la República decreto la ley para el reconocimiento de las comunicaciones y firmas electrónicas, el 16 de septiembre del 2008.

La Ley establece la firma electrónica como complemento para el comercio. Como se realiza en la actualidad con las Declaraciones Únicas Aduaneras –DUA-, FYDUCA, FAUCA, etc., que son formatos fundamentales para llevar a cabo el comercio exterior, y que sirven para recaudar información del sistema aduanero y así mismo ser parte de la demanda del comercio exterior.

El artículo 33 habla sobre la disposición de la firma electrónica, que debe estar certificada por una entidad prestadora de servicios de certificación, que haya sido producida por un dispositivo seguro de creación de firma, tendrá, respecto de los datos consignados en forma electrónica, el mismo valor jurídico que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel y será admisible como prueba en juicio, valorándose ésta, según los criterios de apreciación establecidos en las normas procesales (Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto No. 47-2008, 2008).

3.2.6. Decreto No. 14-2013, Ley Nacional De Aduanas.

En el año 2008 el Grupo Promotor del Diálogo Fiscal de Guatemala propuso acciones y compromisos para el pacto fiscal que se llevó a cabo en el contexto de los Acuerdos de Paz con varios sectores de la sociedad guatemalteca y el Estado. También incluyeron modificaciones legales para modernizar el sistema tributario guatemalteco y el desarrollo de la legislación aduanera a nivel nacional, por lo tanto, el 29 de octubre del 2013, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto No. 14-2013 de la Ley Nacional de Aduanas (Ley Nacional de Aduanas, Decreto No. 14-2013, 2013).

En la ley habla del levante de mercadería, las infracciones aduaneras específicas, excedentes de mercadería y otras disposiciones administrativas como las subastas. Estipula

las reformas a la ley contra la defraudación y el contrabando aduanero del decreto No. 58-90, y reformas al código de salud del decreto No. 90-97.

También establece la utilización del Marchamo Electrónico de forma obligatoria que cuente con dispositivo de control de posicionamiento satelital, que ponga en funcionamiento el Servicio Aduanero, y será aplicado a partir del momento en que el Servicio Aduanero ponga a disposición de los usuarios el marchamo electrónico tal como lo estipula el artículo 55 (Ley Nacional de Aduanas, Decreto No. 14-2013, 2013).

3.2.7. Resolución No. SAT-AID-005-2014, Disposiciones Administrativas para la Transmisión por la Vía Electrónica al Sistema Informático del Servicio Aduanero de los Documentos de Sustento a la Declaración de Mercancías.

La resolución fue emitada por la SAT, por medio de la intendencia de Aduanas el día 17 de febrero del 2014. Esto se dio porque la SAT tenia contemplada las gestiones para la facilitación del comercio a través de simplificaciones de sistemas y procedimientos y así mismo eliminar el uso del papel impreso, tal como estaba establecido en su plan estrategico de la SAT 2013-2015.

Por lo tanto crearon las disposiciones para modernizar el sistema aduanero guatemalteco conforme a la demanda del Comercio exterior.

El plan fue llamado “Aduanas Sin Papeles” y empezó a ser plan piloto en la aduana de Puerto Barrios, en el departamento de Izabal sobre las declaraciones de mercancías que tengan el régimen de Importaciones Definitivas –ID- (Disposiciones Administrativas para la Transmisión por la Vía Electrónica al Sistema Informático del Servicio Aduanero de los Documentos de Sustento a la Declaración de Mercancías, Resolución No. SAT-AID-005-2014, 2014).

3.3. Marco Legal hondureño

El marco legal en el ámbito nacional hondureño es importante conocerlo desde el momento que existe la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, y al momento de realizar una importación o exportación, para identificar puntos importantes del sistema aduanero. En seguida se conocerá cual es esa legislación que actualmente está en vigencia en Honduras o aportaron puntos importantes.

3.3.1. Constitución Política de la República de Honduras.

La Constitución es la ley suprema que rige el resto de leyes en la República de Honduras, fue creada por la Asamblea General Constituyente, publicada en la Gaceta (Diario Oficial de Honduras) en enero de 1982.

La República de Honduras igual que la República de Guatemala tienen claro que son parte de Centro América y pueden crear una integración por medio de la Unión Económica o política tal como lo establece en el artículo 1:

Honduras es un Estado disgregado de la Federación de Centro América. En consecuencia, reconoce como su principal deber y su más ingente necesidad volver a la Unión con los demás Estados de la República disuelta (Constitución Política de la República de Honduras , 1982).

3.3.2. Decreto No. 146-86, Ley General de Administración Pública.

La Ley General de Administración Pública establece toda norma que tiene que ver con la Administración Pública de la República de Honduras, tal como lo establece en el Artículo 1. (Ley General de Administración Pública, Decreto No. 146-86, 1986).

Es importante que se conozca la Ley porque en ella establece las facultades de crear, suprimir y liquidar entidades desconcentradas que rigen la Administración Tributaria y

Aduanera en todo el territorio hondureño como lo establece el artículo 22, inciso 3 y artículo 45.

La Ley ayudo ha establecer el nuevo Administrador Tributario y aduanero que es el Servicio de Administración de Rentas –SAR- en el 2016.

3.3.3. Decreto No. 212-87, Ley de Aduanas.

La ley establece en el artículo 6 las entidades para las competencias del servicio aduanero:

El Poder Ejecutivo ejercerá la dirección y administración general del Servido de Aduanas, por medio de los siguientes órganos:

- a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b) Dirección General de Aduanas; y
- c) Las Administraciones de Aduana y de Rentas y los demás órganos auxiliares (Ley de Aduanas, Decreto No. 212-87, 1987).

Actualmente ya no es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público si no la Secretaria de Finanzas –SEFIN-.

Según la ley de aduanas en el artículo 10, la Dirección General de Aduanas tiene las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el estricto cumplimiento y aplicación uniforme de la legislación aduanera y demás disposiciones vigentes en la materia;
- b) Participar en la elaboración de las políticas y decisiones sobre materia aduanera y arancelaria;
- e) Proponer a la Secretaria de Hacienda Crédito Público la presentación de iniciativas de ley, la emisión de reglamentos y de otras disposiciones que regulen el Sistema Aduanero, así como la suscripción de convenios internacionales, tendentes a mejorar y uniformar los principios y practicas aduaneros;

j) Supervisar las actividades de las aduanas y resolver las políticas y demás documentos, formulando los reparos o ajustes que fueren procedentes (Ley de Aduanas, Decreto No. 212-87, 1987).

3.3.4. Decreto No. 190-91, Ley para la Modernización del Estado.

La República de Honduras desde los años 90's tuvo previsto la modernidad del Estado, porque se dio cuenta que la sociedad va evolucionando y tiene cambios constantes, por lo que sus entidades estatales y administrativas también deben tener los cambios, lo que implicó reformas administrativas, legislativas y jurisdiccionales.

Con la creación de ese Decreto tuvo como objeto analizar el proceso de la modernización del Estado que comprende al conjunto de transformaciones, innovaciones y mejoras políticas e institucionales, tal como lo establece el artículo 1 (Ley para la Modernización del Estado, Decreto No. 190-91, 1992).

Esto dio paso a la modernidad actual que tiene el Estado hondureño, y la creación de entidades especializadas como es el caso actual de la División de Modernización del Estado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

3.3.5. Decreto No. 149-2013, Ley sobre Firmas Electronicas.

La República de Honduras también creó su ley sobre las Firmas Electronicas para los efectos jurídicos del comercio electrónico, para que sea válido en el territorio hondureño y así mismo pagar impuestos establecidos.

El objeto de la Ley se establece en el artículo 1, la cual reconoce y regula el uso de firmas electrónicas aplicables en todo tipo de información en forma de mensaje de datos otorgándoles, la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga, que conlleve manifestación de voluntad de los firmantes. Siempre que se cumpla

con los requisitos y procedimientos establecidos en esta Ley (Ley sobre Firmas Electrónicas, Decreto No. 149-2013, 2013).

La Ley ayuda a tener validez para la declaraciones de mercancías en las aduanas y también para la Unión Aduanera entre Guatemala-Honduras ya que la información se encontrara digitalizada y subida a la plataforma para la verificación del personal de las autoridades establecidas.

3.3.6. Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2015, Creación del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El Poder Ejecutivo de la República de Honduras vio la necesidad de estructurar la Administración Tributaria para obtener mejores ingresos para el Estado y así mismo poder invertir en la infraestructura, modernización del Estado y otras obligaciones. También de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-083-2015 suprime y liquida a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que estuvo desde el año 2010 creada con el decreto Legislativo No. 17-2010 y encargada de la administración tributaria de Honduras. Por lo tanto crearon el Servicio de Administración de Rentas (SAR) como nuevo responsable de la Administración Tributaria, tal como lo establece en el artículo 1 (Creación del Servicio de Administración de Rentas, Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2015, 2016).

Así como Guatemala tiene su propia entidad encargada de la Administración Tributaria que es la SAT, Honduras acaba de crear la SAR con las mismas funciones para tener una entidad moderna, tecnologica, y que pueda recaudar mayores ingresos a favor del Estado y especialmente en el tema aduanero.

3.3.7. Decreto No. 170-2016, Código Tributario.

En el 2016, la República de Honduras por medio del poder legislativo realizo el Código Tributario, dadas las nuevas disponibilidades de tecnologia en las administraciones

de los Estados, que vienen a modernizar para tener información verídica, un buen funcionamiento de los servicios de la administración tributaria y así mismo conforme a la demanda internacional.

En el Código Tributario se encuentra el artículo 198 que menciona las atribuciones de la Administración Tributaria y Aduanera, para llevar a cabo el mejor servicio aduanero de acuerdo a la demanda del comercio, como el cumplimiento de las disposiciones de sus leyes nacionales e internacionales, fiscalizar, promover cultura aduanera, establecer y mantener relaciones con instituciones relacionadas a las Administración Tributaria, administrar el sistema aduanero conforme el CAUCA y el resto de leyes, gestionar conforme a sus leyes, recuperar deudas aduaneras, controlar, imponer sanciones, aprobar acuerdos para la aplicación aduanera, y establecer y operar procedimiento ágiles y simplificados en materia aduanera. (Código Tributario, Decreto No. 170-2016, 2016).

CAPITULO IV: PROSPECTIVA ANALÍTICA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO GUATEMALTECO

4.1. Prospectiva Analítica de la Modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Actualmente se atraviesa en una época donde sobresale la tecnología que permite el aprovechamiento práctico del conocimiento científico. Ese aprovechamiento forma parte para modernizar algo, ya que año tras año las sociedades van cambiando.

La modernidad refleja cambios generales en una sociedad, esos cambios pueden ser de urbanización, industrialización, racionalidad, diferenciación social, aumento del alfabetismo, extensión de los medios de comunicación, mayor control del entorno social, crecimiento económico, una más compleja división del trabajo, un desarrollo político expresado en mayor movilización social y mayor participación política (Bula Escobar, 1994), donde las sociedades menos desarrolladas adquieren rasgos de esos cambios de las sociedades más desarrolladas.

Centroamérica es una región que contiene países en desarrollo, Walt Whitman Rostow cree que un país en desarrollo es aquel que contiene una transición de múltiples formas de vida tradicional al estilo de vida moderno, y que de todas formas los costos de la dependencia son contrarrestados por la ventaja que supone para los países en desarrollo la amplia acumulación de tecnología no aplicadas, y que la carga de la dependencia, sobre todo tecnológica, es psicológica en parte (Fernandez, 2015).

Lo que quiere decir que países como Guatemala y Honduras son países que contiene una amplia acumulación de tecnología no aplicadas, dado esto por la transición que debería tener año tras año de acuerdo a la modernidad de la sociedad.

Por lo que es importante reconocer que los antecedentes de la integración centroamericana ayudaron analizar la modernización del Sistema Aduanero guatemalteco

en la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, lo que ocasionó dar una perspectiva analítica de la Unión Aduanera.

Guatemala es parte de la región Centroamericana, y ha sido parte de las iniciativas de integración centroamericana desde la creación de la federación llamada “Provincias Unidas de Centroamérica” en 1823, que posteriormente en 1838 desapareció.

En el periodo de 1850 a 1950, los países centroamericanos realizaron varias iniciativas de unificación que según Margarita Hernández fueron procesos nulos o de cero avances para la unificación, sin embargo, ayudaron con ideas para retomar la iniciativa a partir de 1950.

A partir de 1950, se le dio de nuevo importancia a la integración centroamericana, por lo que avanzó y estuvo dividida en 3 fases que son antecedentes que ayudaron a establecer la primera Unión Aduanera en Centroamérica según Sánchez en su libro de integración centroamericana (2000):

a) De 1950 a 1957: Fue la fase preparatoria y de discusión teórica que dio paso a la realización de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA- en 1951 en la ciudad de San Salvador, por lo que los países centroamericanos firmaron la Carta de San Salvador.

La ODECA fue un organismo regional que promovía la cooperación e integración de Centroamérica. Debido a las ideologías que surgieron después de la Guerra Fría implementadas por la URSS y EEUU, la ODECA sufrió una crisis, por no ser funcional para resolver los problemas de sus miembros, por lo que la Asamblea Regional optó para reformarla en 1962 (Marín C. y Sáurez U., 2014, p.49)

b) De 1957 a 1960: En ese periodo los países centroamericanos firmaron varios tratados como el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (1958), el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la importación (1959) y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960), que

servieron como base para la instalación del Mercado Común Centroamericano -MCCA-, la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana -NAUCA- que actualmente es el Sistema Arancelario Centroamericano -SAC-, el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, y la secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, actualmente estos son importantes y han contribuido a la primera Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

c) De 1960 en adelante: A partir de 1960 en adelante se aceleró el proceso de integración con la creación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA- y su reglamento con el objetivo de complementar y modernizar el sistema aduanero y arancelario en Centroamérica, actualmente se utiliza el CAUCA IV actualizado por la COMIECO en la resolución 223-2008 ya que los países van evolucionando y modernizando en diferentes aspectos.

Es importante mencionar que en 1971 Honduras se salió del MCCA, lo que ocasionó un golpe duro para la integración centroamericana (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 55). A finales de los años setenta empezó una nueva crisis debido a los conflictos armados en Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

Por lo que la región se convirtió en violencia, hacia finales de los años ochenta y principios de los noventa, los conflictos armados empezaron a resolverse (Marín C. y Sáurez U., 2014, p. 56). Esto debido al inicio del Proceso de Pacificación que se dividió en dos fases, el primero conocido como el Proceso de Contadora y el segundo el Proceso Esquipulas.

Posterior a ello, se firmaron los doce Acuerdos de Paz (SEPAZ, 2013), lo que permitió la finalización del Proceso de Pacificación de los conflictos armados en Centroamérica, lo que el proceso de integración pudo seguir y creó un nuevo marco institucional con la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa en 1991, que fue el Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, que hoy en día se encuentra activo y ha participado en el proceso de la primera Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Los países de Centroamérica también suscribieron en 1993 el Protocolo al Tratado General de Integración Económica, la cual establece el compromiso de una Unión Aduanera en Centroamérica ya sea gradual o progresiva.

Otro tratado suscrito fue el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana en junio del 2006 en la República Dominicana. Por medio del Convenio, los países centroamericanos reafirmaron su compromiso a realizar una Unión Aduanera acorde a un sistema de control, registro, liquidación, pago de tributos y al Formulario Aduanero estipulado que es el FYDUCA (Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana, 2006).

Debido a estos antecedentes y el aumento del comercio intrarregional de los últimos años, se logró establecer la Primera Unión centroamericana parcial entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, respetando lo establecido en los instrumentos jurídicos nacionales e internacional contando con herramientas actualizadas y modernas para facilitar el comercio, ya que actualmente el comercio es muy competitivo entre los países.

La Unión Aduanera entre las Repúblicas de Honduras y Guatemala obtienen varios beneficios como reducción de costos, competitividad, facilitación el comercio, oportunidades de empleo, inversión, etc.

Para que se llevara a cabo la Unión Aduanera bilateral, se realizaron varias mesas de trabajo desde el año 2015 de acuerdo al Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Entre esas mesas de trabajo estuvo como tema principal el sistema aduanero. Por lo que se analizó el sistema aduanero guatemalteco y se llegó a la determinación de que el mismo debería tener facilidades para el comercio, para ello necesita estar actualizado y modernizado conforme a sus necesidades y competencia en el comercio exterior cada año,

esto para poder cumplir sus funciones como recaudador fiscal, controlador de tráfico internacional y generador de información.

Sin embargo, es importante mencionar que el sistema aduanero está compuesto por el servicio aduanero y los auxiliares de funciones públicas, por lo que si el servicio aduanero no tiene un sistema informático de acuerdo a sus necesidades puede ocasionar varios problemas entre ellos pérdidas millonarias perjudicando al sector privado, al administrador tributario por recaudar menos impuestos , y obtener menos inversiones extranjera que ocasionaría menos trabajo, perjudicando a los transportistas de igual forma los auxiliares de función pública.

Otro aspecto del sistema aduanero es el fortalecimiento de la seguridad del sistema informático con el objeto de evitar ser manipulado por personas ajenas y funcionarios aduaneros, así como también capacitar al personal del servicio aduanero para una mejora de la utilización de la tecnología disponible y procurar el mantenimiento adecuado y actualizaciones correspondientes para evitar pérdidas de tiempo al subir la documentación al sistema y aumento de costos.

Guatemala antes de implementar la Unión Aduanera tuvo que hacer cambios para modernizar su sistema aduanero y así mismo, como se había indicado anteriormente no perjudicar a Honduras y en un futuro a otros países con miras a integrarse a la Unión Aduanera.

Uno de esos cambios fue la implementación de Aduanas Sin Papeles a partir del año 2014, como herramienta para el sistema aduanero con el objetivo de aprovechar la tecnología en sustitución de papel, servicios Aduaneros globalizados para la demanda del comercio y mejor relación entre los diferentes sectores participantes.

Con la utilización de la herramienta de Aduanas sin Papeles se ha obtenido un gran avance, puesto que permite a estar a nivel conforme a otros países que también lo han implementado internacionalmente.

Sin embargo, se observan varias desventajas como por ejemplo la falta de comunicación de intendencias aduaneras, falta de infraestructura adecuada, poco personal del servicio aduanero, alternativas adicionales del sistema informático, y las pocas posibilidades de corregir un error voluntario en el sistema informático.

Estas desventajas se pueden corregir poco a poco mediante por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- , dependiendo de la inversión que realice el Gobierno guatemalteco, y así mismo avanzar con el resto de temas aduanero como la implementación del Marchamo Electrónico para obtener una mejor seguridad en la mercadería en corto plazo.

Otra herramienta implementada por los países de Guatemala y Honduras para la Unión Aduanera fue el FYDUCA, aunque ha tenido actualmente deficiencias en su sistema informático de acuerdo a los hallazgos obtenidos, pero con la corrección de los errores progresivamente e invertir en ello para ser moderno año tras año, el FYDUCA puede llegar a ser algo muy funcional en la Unión Aduanera creando varias facilidades para el comercio en corto plazo.

Con la realización de la Unión Aduanera se puede estimular los avances tecnológicos y así mismo accionar al crecimiento económico.

Por lo que Guatemala y Honduras desde la implementación de la Unión Aduanera ha tenido sus frutos progresivamente, aunque han existido problemas que han ocasionado tropiezos como la infraestructura y el sistema informático ya indicado anteriormente en el FYDUCA, pero estos problemas también se pueden corregir y así en un futuro aumentar las recaudaciones fiscales de cada país, lo que ocasionaría un gran impacto en Centroamericana a mediano plazo.

Por lo tanto, la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras ha sido la primera Unión Aduanera implementada en la región, por lo que será un gran ejemplo a nivel del continente americano. Al actualizar y modernizar el sistema aduanero

en la Unión Aduanera Guatemala-Honduras, provocaría la participación de nuevos integrantes.

Como se ha visto con El Salvador, que ha desarrollado varias mesas de trabajo para unirse a la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, primero con el traslado de mercancías y posterior con el desplazamiento de personas, lo cual tienen previsto para diciembre del presente año implementar dos aduanas con Guatemala. Esto debido a los efectos positivos que ha tenido la primera Unión Aduanera.

También Nicaragua ha mostrado interés de unirse al proceso en un futuro, por lo que se puede decir que con ello se cumple la Teoría de Dominó o también llamado secuencia efecto bola de nieve, la cual indica que si un país entra en un determinado sistema político, arrastraría a otros de su área hacia esa misma ideología (Ídem, 2017).

Lo que es posible que Costa Rica y Panamá puedan unirse en unos años, creando por primera vez la Unión Aduanera Centroamericana deseada en 10 años, impactando el comercio internacional especialmente del continente americano y dando un ejemplo por primera vez de integración económica no vista en años en el continente americano.

Si esto se cumple en un futuro ocasionaría nuevas inversiones extranjeras y el mejor comercio intrarregional no visto en años en Centroamérica, lo que generaría más empleo, aumento de recaudación fiscal, y mejor vida para la población centroamericana.

CONCLUSIONES

Centroamericana se ha visto debilitada desde la perspectiva de integrarse políticamente y económicamente desde sus inicios, debido por sus intentos desde 1823 que culminaron a los años siguientes, ya a partir de 1951 con la formación de la ODECA hasta la actualidad, los países centroamericanos han suscrito instrumentos jurídicos que han ayudado a formar la primera Unión Económica parcial entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

La Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras es un elemento central para el proceso de integración económica en toda Centroamérica debido a su historia lo que da un impacto comercial y económico por ser la primera Unión Aduanera en toda América.

Antes de la implementación de la Unión Aduanera, la República de Guatemala tuvo que realizar varias modificaciones para modernizar su sistema aduanero y no perjudicar a la República de Honduras, por lo que a partir del 2014 se implementó las Aduanas Sin Papeles como herramienta de facilitación de Comercio que a comparación del siglo anterior no se podría lograr debido al poco avance e interés tecnológico en los países en desarrollo.

A partir de acciones y proyectos, el sistema aduanero realizó grandes pasos para la modernización en su sistema, un ejemplo de ello es Aduanas Sin Papeles, que debido a la utilización anticipada de la digitalización electrónica de la documentación presentada ante aduana y visualizada por medio de un lector de la “QR” como código de respuesta rápida facilitó la implementación de la primera Unión Aduanera con el FYDUCA como herramienta.

Debido que el sistema aduanero se considera un facilitador del comercio por medio las normas implementadas, estas deben ser modernizadas no obsoletas tal como indica el derecho aduanero, un sistema actualizado y con menos burocracia para no afectar principalmente la economía de los Estados Miembro del Sistema Integrados de Centroamérica y sus importadores y exportadores.

Por lo que la investigación afirma que al obtener un buen sistema aduanero beneficiara en otros puntos como la disminución de las horas en trámites en las aduanas, mejores transacciones en el comercio exterior, y mejor manejo en traslados y costos del almacenaje en las agencias aduanales, permite inventarios efectivos y más pequeños, mejor utilización y costos en el transporte.

Como se ha visto, la importancia que tiene la modernidad del sistema aduanero en un Estado es grande, esto ayuda a tener mejores competencias en el comercio internacional y así mismo traer inversiones extranjeras para tener una mejor economía, y la actualización del mismo año con año es algo importante de igual forma, por lo que el gran paso de la modernidad electrónica en el sistema guatemalteco ayuda a saber lo positivo que ha sido el sistema establecido y como facilita con la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras y sus posibles consideraciones a extenderse.

Sin embargo, es importante reconocer que actualmente el Salvador ha tenido mesas de trabajos con Guatemala para sumarse de manera inmediata a la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, iniciando con el traslado de mercancías y posterior con la movilización de personas, debido al aumento de comercio en la primera Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, por lo que tienen planeado implementar la Unión en el Triángulo Norte de Centroamérica en diciembre del presente año.

Nicaragua es otro país que ha estado interesado en ingresar a la Unión después de que Guatemala y Honduras lo implementaran el 26 de junio del 2017, por lo que se puede ver que se está cumpliendo el efecto domino debido a resultados positivos y el interés de los gobiernos participantes, lo que en un futuro se podrá ver una Unión Aduanera Centroamericana completa que ayudara a las inversiones en la región, generara más empleo, aumento de recaudación fiscal, y mejorara la vida de la población.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General Constituyente . (1982). *Constitución Política de la República de Honduras*. Honduras: Diario La Gaceta.
- Asamblea General Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Corte de Constitucionalidad.
- Barahona Martínez, J. C. (2006). *Logística comercial y modernización aduanera en Centroamerica*. San José, C.R.: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Barahona, J. C., y Romero, E. (1999). *Proyecto de Modernización Aduanera*. Alajuela, Costa Rica: CLACDS.
- Bela Balassa, J. (1980). *Teoría de la integración económica*. México: Unión Tipográfica Editorial.
- Blanco Fonseca, V. H. (2014). La nueva arquitectura de la integración regional centroamericana a partir de los años 1990: el SICA. En W. Soto Acosta, & M. Sáurez Ulloa, *Centroamérica: casa común e integración regional* (pág. 15). San José, Costa Rica: CSUCA.
- Botta, N. A. (2010). *Teorías y Modelización de los Accidentes*. Rosario: RED PROTEGER.
- Bula Escobar, J. I. (1994). *John Rawls y la Teoría de la Modernización*. Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- CENADOJ. (2008). *Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas*. Ciudad de Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- CentralAmericaData.com. (9 de diciembre de 2015). Aprueban en Honduras la unión aduanera con Guatemala. *CentralAmericaData.com*, pág. 1.
- CEPAL. (2001). *Pasado, Presente y Futuro del Proceso de Integración Centroamericano*. CEPAL.
- COMIECO. (1963). *Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA I-*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: COMIECO.
- COMIECO. (1965). *Reglamento Código Aduanero Uniforme Centroamericano - RECAUCA I-*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: COMIECO.
- COMIECO. (25 de abril de 2008). Resolución No. 223-2008, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV). Ciudad de Guatemala, Guatemala.

- Congreso Nacional de Honduras. (1987). *Decreto No 212-87, Ley de Aduanas*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (2016). *Código Tributario, Decreto No. 170-2016*. Tegucigalpa, Honduras: Diario La Gaceta.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (1986). *Ley General de la Administración Pública, Decreto No. 146-86*. Tegucigalpa, Honduras: Diario La Gaceta.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (1992). *Ley para la Modernización del Estado*. Tegucigalpa, Honduras: Diario La Gaceta.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (2013). *Ley sobre Firmas Electrónicas Decreto No. 149-2013*. Tegucigalpa, Honduras: Diario La Gaceta.
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (1958). *Informe de la Quinta Reunión del Subcomite de Comercio Centroamericano*. San José, Costa Rica: Naciones Unidas.
- Federación Nacional de Agentes Aduanales de Honduras. (2016). *Avances de la Unión Aduanera Guatemala-Honduras FYDUCA*. Honduras: FENADUANA.
- Fernández Saca, J. C. (2007). *El potencial de la integración regional de Centroamérica. Propuesta para la aplicación de un modelo neofuncionalista para su*. Argentina: Instituto de Integración Latinoamericana.
- Gobierno de las República de Guatemala y Honduras. (2015). *Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras*. Atlántida, Honduras: SICA.
- Gobierno de las Repúblicas de Guatemala y Honduras. (2015). *Protocolo habilitante para el proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras*. Panamá: Ministerio de Economía de Guatemala.
- Gobiernos de Centroamérica. (5 de mayo de 1986). *Declaración de Esquipulas*. Esquipulas, Guatemala: Colección IDIES.
- Gramajo Tipáz, M. T. (2008). *Tesis de Licenciatura: "Análisis de la institucionalidad agraria en Guatemala después de la firma de los Acuerdos de Paz" 1996-2005*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia.

- Hernández Mayén, M. (03 de junio de 2017). Ni la Sat se salva de la Contraloría. *Prensa Libre*, pág. 1.
- Hernández, M. S. (2014). Centroamérica 1850-1950 los debates fundamentales sobre la unión política regional. En W. Soto Acosta, & M. Sáurez Ulloa, *Centroamérica: casa común e integración regional* (pág. 11). San Jose, Costa Rica: CSUCA.
- Intendencia de Aduanas. (2008). *Proceso de Gestión Administrativa y Control, Procedimiento cero para la elaboración de procedimientos IA-DN-UNP-06.01*. Ciudad de Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- La Prensa . (03 de septiembre de 2014). Atrasos en aduanas en Centroamérica elevan gastos de comercio. *La Prensa Honduras*, pág. 1.
- La Prensa HN. (31 de agosto de 2017). Unión aduanera Guatemala - Honduras ya rinde frutos. *CentralAmericaData*, pág. 1.
- López Aquino, K. V. (2007). *Tesis: Impacto de la Tecnología en las Operaciones del Comercio Exterior*. Ciudad de Guatemala: Escuela de Ciencia Política.
- Marín C., D., y Sáurez U., M. (2014). La ODECA: intento de integración política centroamericana. En W. Soto Acosta, & M. Sáurez Ulloa, *Centroamérica: casa común e integración regional* (pág. 10). San Jose, Costa Rica: CSUCA.
- MIFIC. (2006). *Convenio de compatibilización de los Tributos internos aplicables al comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana* . Punta Cana, República Dominicana: Gobierno de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.
- MINECO. (1960). *Tratado General de Integración Económica Centroamericana*. Managua, Nicaragua: Ministerio de Economía de Guatemala.
- MINECO. (29 de octubre de 1993). *Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana*. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- MINECO. (2007). *Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana*. Ciudad de Guatemala: Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.
- MINECO. (2017). *Unión Aduanera Guatemala Honduras, Dos países, un Territorio*. Ciudad de Guatemala: Ministerio de Economía de la República de Guatemala.

- MINEX. (13 de diciembre de 1991). Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos . Tegucigalpa, Honduras.
- Osorio Arcila, C. (2001). *Diccionario de Comercio Internacional* . Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Poder Ejecutivo de la República de Honduras. (2016). *Creación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Decreto Ejecutivo PCM-084-2015*. Tegucigalpa, Honduras: Diario La Gaceta.
- Rosales, D., & Barahona, J. C. (1996). *Sistema Aduanero Nacional de Guatemala*. Ciudad de Guatemala: CLACDS.
- Sánchez, F. F. (2000). *Integración Centroamericana*. San José, Costa Rica: CLACDS.
- SAT. (1998). *Decreto 1-98, Ley Organica de la Superintendencia de Administración Tributaria*. Ciudad de Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- SAT. (2007). *Acuerdo del Directorio No. 14-2007, Disposiciones Normativas para la certificación de la información transmitida electrónicamente*. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamerica.
- SAT. (2007). *Acuerdo Directivo 07-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria y sus reformas*. Ciudad de Guatemala: SAT.
- SAT. (Noviembre de 2010). Colección Cápsula Aduaneras. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- SAT. (2013). *Decreto 14-2013: Ley Nacional de Aduanas*. Ciudad de Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- SAT. (2014). *Resolución No. SAT-AID-005-2014, Disposiciones Administrativas para la Transmisión por la Vía Electrónica al Sistema Informático al Servicio Aduanero de los Documentos de sustento de la Declaración de Mercancías*. Ciudad de Guatemala: Diario de Centro América.
- SEPAZ. (2013). *Acuerdos de Paz*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Secretaría de Paz de la Presidencia de la República de Guatemala.
- SICE. (1958). *Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana*. Tegucigalpa, Honduras: Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Tejada Castañaza, G. R., & Baeza Larios, N. N. (2004). *Tesis: Diseño del Sistema Electrónico Aduanero Guatemalteco*. Ciudad de Guatemala: Facultad de Ingeniería, USAC.

E-GRAFÍA

García Maradiaga, E. A. (24 de Noviembre de 2013). *Actualización Tecnológica de SARAH*. Recuperado el 05 de agosto de 2017, de Blog de SARAH: <https://sarahweb.wordpress.com/>

Ídem. (2017). *Teoría del dominó*. Obtenido de wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_domin%C3%B3

Martínez Coll, J. C. (2001). *"Teoría de la Integración Económica"*. Recuperado el 06 de septiembre de 2017, de En la Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes, Eumed: <http://www.eumed.net/cursecon/17/>

MINECO. (13 de diciembre de 1960). *Tratado General de Integración Económica Centroamericana*. Managua, Nicaragua. Recuperado el julio de 2017, de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/tratado_general_de_integracion_economica_centroamericana_1960_0.pdf

Ruiz, R. (2007). *El Método Científico y sus Etapas*. Obtenido de Index: <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>

SAT. (Marzo de 2015). *Informe Circunstanciado y Memoria de Labores 2014*. Recuperado el 26 de julio de 2017, de Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-: [file:///C:/Documents%20and%20Settings/UsuarioFinal/Mis%20documentos/Downloads/ML2014%20\(1\).pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/UsuarioFinal/Mis%20documentos/Downloads/ML2014%20(1).pdf)

SAT. (2016). *Fortalecimiento del Sistema SAQB'E en Aduanas*. Recuperado el 08 de agosto de 2017, de Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-: <http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/institucion/33-institucionales/8642-fortalecimiento-del-sistema-saqbe-en-aduanas.html>

SAT. (09 de marzo de 2016). *Informe Circunstanciado y Memoria de Labores 2015*. Recuperado el 31 de julio de 2017, de Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-: file:///C:/Documents%20and%20Settings/UsuarioFinal/Mis%20documentos/Downloads/Memoria_de_Labores_2015.pdf

- SAT. (2016). *SAT en Línea/ SAQB'E*. Recuperado el 02 de agosto de 2017, de La Superintendencia de Administración Tributaria: <http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/esat/servicios-electronicos/sat-en-linea-ingreso.html>
- SAT. (marzo de 2017). *Informe Circunstanciado y Memoria de Labores 2016*. Recuperado el 31 de julio de 2017, de Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-: <http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/institucion/institucion/memoria-de-labores.html>
- SIECA. (2016). *Secretaría de Integración Económica Centroamericana*. Recuperado el 23 de mayo de 2017, de Unión Aduanera Guatemala-Honduras: <http://www.sieca.int/Portal/Pagina.aspx?PaginaId=3068&ver=1>
- Subgerencia Cultural del Banco de la República de Colombia. (2015). *Teoría de la modernización*. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de Banco de la República Colombia: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/teoria_de_la_modernizacion
- Torres Chico, E. (2013). *El proceso de Integración Económica Regional desde la perspectiva del SIECA*. Obtenido de Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-: <file:///C:/Users/grama/Downloads/El%20Proceso%20de%20Integraci%C3%B3n%20de%20Econ%C3%B3mica%20Regional%20Desde%20la%20Perspectiva%20de%20la%20SIECA.pdf>

ANEXOS



Anexo I: Guía de Entrevista Estructurada

Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
Escuela de Ciencia Política (ECP)
Licenciatura en Relaciones Internacionales

Tesis de Grado: Análisis de la modernización del Sistema Aduanero guatemalteco en la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala-Honduras. 2014-2017

Nombre: _____ **Fecha:** _____

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Instrucciones: Sería tan amable Ud. de responder las siguientes preguntas conforme a su experiencia y su conocimiento por favor.

- 1) ¿Qué importancia tiene para Ud. la Modernización Aduanera entre Guatemala y Honduras?
- 2) ¿Qué consideración le merece el sistema aduanero guatemalteco actual?
- 3) Mencione algunas ventajas y desventajas de “Aduanas sin Papeles” a partir del año 2014 a la fecha.
- 4) ¿Cree que la modernización electrónica del sistema aduanero guatemalteco ayudo avanzar con la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala-Honduras, y por qué?
- 5) ¿Considera Ud. que aún existen barreras comerciales con la implementación en la Unión Aduanera entre Guatemala-Honduras, y por qué?
- 6) Mencione una ventaja y una desventaja que usted considere que ha tenido la implementación de la Declaración Aduanera Centroamericana (FYDUCA).
- 7) ¿Considera que la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras atraerá nuevas inversiones al territorio guatemalteco y por qué?

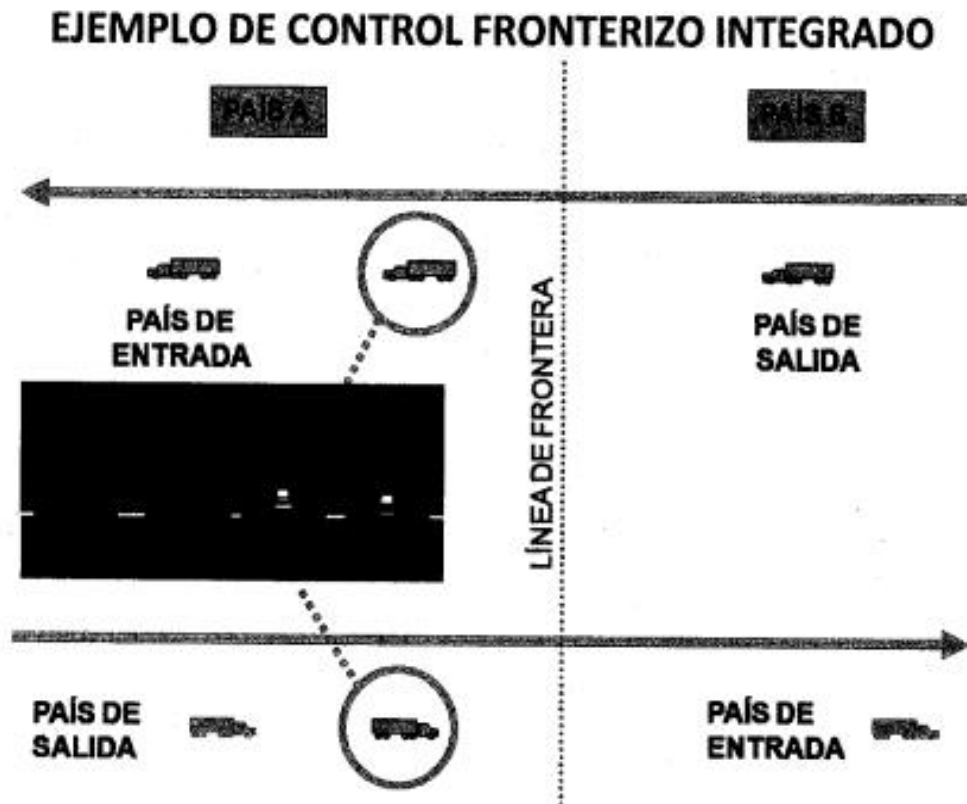
Muchas Gracias por su colaboración atendiendo a esta entrevista.

Anexo II: Rutas de Trabajo de la Unión Aduanera de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

Productos	Fecha
1. Firma del "Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras"	25 de Febrero 2015
2. Presentación del "Modelo a implementar para Aduanas Integradas en Agua Caliente y El Florido" . El modelo se incorporará como anexo al Marco General	26 de febrero 2015
3. Firma del "Protocolo de Habilitación para la Implementación de la Unión Aduanera"	10 de abril de 2015
4. Aprobación del "Plan de Implementación de los puestos Fronterizos de Control Integrado en Agua Caliente y El Florido" (según numeral 5.2 de este documento)	10 de abril de 2015
Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras"	10 de abril de 2015
6. Aprobación del "Plan de Implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras" (según numeral 5.1 del presente documentno, incluido el Plan de Implementación de las Aduanas	26 de mayo 2015
7. Aduanas de Agua Caliente y el Florido funcionando como Aduanas Integradas.	01 de junio 2015
8. Revisión periódica del "Plan de Implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras"	Junio 2015 julio 2015 agosto 2015 septiembre 2015
9. Entreada en Vigencia Plena de la Unión Aduanera Bilateral entre Guatemala y Honduras, incluyendo Establecimiento de Aduanas Periféricas (según modelo de Unión Aduanera señalado en Punto 4 del presente documento)	01 de diciembre de 2015

Fuente: Gobierno de las República de Guatemala y Honduras. (2015). *Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras* . Atlántida, Honduras: SICA.

Anexo III: Ejemplo de Control Fronterizo Integrado



Fuente: Gobierno de las República de Guatemala y Honduras. (2015). *Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras*. Atlántida, Honduras: SICA.